BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 31 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9842

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional Ley 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don S. Corengia

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4663. — Exp. 29472 — C — 1926.— Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Serafín Corengia, solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), don Serafín Corengia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Ley 11.389. — Declarando en vigencia para el año 1927, el Presupuesto de gastos de la Ley 11.333, con las modificaciones de Deuda Pública, Trabajos Públicos y Subsidios—

N.º 101.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Declárase en vigencia para el ejercicio económico del año 1927,

la Ley General de Presupuesto y cálculo de recursos N.° 11.333, que rigió durante el año 1926, con las siguientes modificaciones:

Reemplázanse los anexos de Deuda Pública, Trabajos Públicos y Subsidios, por los que se detallan en las adjuntas planillas.

Art. 2.° — Modifícase el tercer párrafo del artículo 19, en la siguiente forma: "Los saldos que existieren de las emisiones de títulos efectuadas, en virtud de las autorizaciones contenidas en las Leyes 11.260, 11.319 y 11.333, con destino a Trabajos Públicos, permanecerán en la Tesorería General de la Nación, a disposición del Poder Ejecutivo, a los efectos de la Ley 10.285".

Art. 3.° — Para abonar el importe de las obras públicas detalladas en el Anexo L., (Trabajos Públicos), de este Presupuesto, se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir en series de diez millones hasta la cantidad de pesos moneda nacional: ciento cincuenta millones, ($ 150.000.000 m|n), o su equivalente en oro, en títulos de Crédito Argentino del 6 o|o de interés y el 1 o|o de amortización anual.

Para la atención de los trabajos públicos autorizados por las Leyes 11.260, 11.319 y 11.333, créase el Fondo de Trabajos Públicos, Títulos Emitidos, el que estará compuesto con el producido líquido de las emisiones de títulos que en lo sucesivo se hicieren, con arreglo a las autorizaciones contenidas en las Leyes 11.260, 11.319 y 11.333 y en la presente. Dicha cuenta constituirá un fondo común para la atención de los gastos autorizados por dichas leyes, sobre el que podrá girarse sin distinción de ejercicios económicos.

El producido de la negociación de esos títulos, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, en la forma dispuesta en el artículo 19 y las emisiones se realizará con arreglo en un todo a las prescripciones y previsiones del mismo, tanto en lo que se refiere al importe de las series, tipo de interés, etc.

Todos esos títulos llevarán en lo sucesivo una denominación uniforme, y harán referencia a la presente Ley.

Art. 4.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, para canjear la deuda documentada de los Ferrocarriles del Estado, así como para el pago de las obligaciones líquidas y exigibles contraídas hasta el 31 de Diciembre de 1924, con bonos que se denominarán "De los Ferrocarriles del Estado", cuya suma no podrá exceder de la cantidad de pesos moneda nacional 142.000.000 $ m|n, y que no deberán colocarse sino a un tipo mínimo del 94 o|o.

Estos bonos gozarán de un interés del 6 o|o y una amortización anual acumulativa mínima del 1 o|o.

Art. 5.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, para abonar, o en su caso cancelar, los créditos suplementarios provenientes de ejercicios económicos vencidos, de pensiones militares y civiles, los provenientes de sentencias judiciales pasadas en autoridad de cosa juzgada, los provenientes de jornales, sueldos, alquileres y los a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo queda autorizado para emitir, con intervención del Crédito Público Nacional, hasta la suma de pesos m|nal. 25.000.000 en títulos que se denominarán internos de consolidación 1927, del 5 1|2 o|o de interés anual, pagaderos por semestres y 2 o|o de amortización acumulativa, con destino al pago de los créditos suplementarios, que serán entregados al tipo del 90 o|o o negociados en plaza a un tipo no menor.

Art. 7.° — El Poder Ejecutivo no abonará la subvención a las escuelas particulares que no cumplan con las disposiciones de la ley y reglamentos de educación común.

Art. 8.° — Ningún subsidio incluído en el anexo de subsidios y beneficencia de este presupuesto, será pagado a la institución beneficiaria, sin establecer previamente su existencia y funcionamiento regular. Tampoco se harán efectivos los subsidios concedidos a aquéllas instituciones que ya percibieran otro subsidio nacional por el mismo concepto y con igual fin.

En este último caso las instituciones beneficiarias tienen derecho de opción respecto al subsidio que prefieran percibir.

Art. 9.° — Modifícase el artículo 46 en la parte que dice: "Instituto Tutelar de Menores" por "Institutos Tutelares de Menores".

Art. 10 — El refuerzo del ítem respectivo del Consejo Nacional de Educación, a que se refiere el artículo 2.° de la Ley N.° 11.333, se elevará a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, para atender las necesidades de la instrucción primaria en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, durante el año 1927.

Art. 11 — Los sueldos del personal directivo y docente de las escuelas y grados que se crean por la presente ley, se liquidarán desde el momento que se inicien las respectivas clases y de acuerdo a la siguiente escala:

Directores, $ 330.
Vicedirectores, $ 324.
Maestros, $ 268.

Art. 12 — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en la construcción de un edificio para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, disponiendo para ello de los fondos propios de esa institución, provenientes del 3 o|o de la Lotería Nacional y de todos los subsidios que se declaren caducos.

Art. 13. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para disponer hasta del noventa por ciento del fondo permanente de educación, actualmente acumulado, con destino a la construcción de edificios escolares en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, en proporción a sus necesidades y exigencias.

Los edificios a construirse serán hechos en terrenos de propiedad fiscal, o adquiridos por donación, compra o expropiación, con la debida intervención del Poder Ejecutivo. Los edificios que se hagan en la Capital tendrán como máximo doce aulas, con base para ampliaciones ulteriores, y sus precios no podrán exceder de los corrientes para construcciones sencillas y desprovistas de lujo; — los de las provincias y territorios nacionales, deberán responder a las características de la región.

Todas estas obras serán llevadas a cabo con sujeción a los preceptos de la ley de contabilidad y demás leyes de la materia.

Art. 14. — Modifícase la ley número 11.288 en la siguiente forma:

"Artículo 1.°, Inciso 11. Agencias de colocaciones pesos 10.000".

"Artículo 28 ½. — Las patentes a las agencias de lotería, sin reparo oficial, serán indivisibles y deberán cobrarse íntegramente, cualquiera sea la fecha en que se expida.

No se podrá instalar ninguna agencia de reventa, sin haber pagado previamente la patente".

Art. 15. — El Poder Ejecutivo hará imprimir el texto completo del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para 1927, de acuerdo con las modificaciones de la presente ley, debiendo distribuirse en el mismo, la suma global de ochenta y dos millones de pesos, que el vigente fija para el pago de diferencias de salario mínimo y aumentos de sueldos (artículo 6.° y 7.°) entre las partidas correspondientes de todos los ítems, incisos y anexos, de manera que cada empleo figure con su verdadero sueldo o remuneración, y que a cada partida de gastos que comprenda asignaciones para pago de jornales, se agregue la cantidad que necesiten para integrar el importe del salario mínimo según cálculos que hará la Contaduría General de la Nación.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de enero de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — Miguel Sussini.— Gustavo Figueroa. — Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

902. — Visto este expediente (19328-P-1926), en el que el señor Ezequiel Ubatuba, propietario del invento denominado «Nueva aplicación del azulejo, con un nuevo azulejo compuesto de materias especiales y colorantes para muros y paredes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Ezequiel Ubatuba, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nueva aplicación de azulejo con un nuevo azulejo compuesto de materias especiales y colorantes para muros y paredes».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

903. — Visto este expediente (19326-P-1926), en el que la Atomatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

904. — Visto este expediente (19182-P-1926), en el que la Williams Textile Company S. A., propietaria del invento denominado «Un muestrario perfeccionado para toda clase de géneros y tejidos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Williams Textile Company S. A., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un muestrario perfeccionado para toda clase de géneros y tejidos».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

905. — Visto este expediente (19184-P-1926), en el que la Western Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Materiales magnéticos de permeabilidad constante», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Western Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Materiales magnéticos de permeabilidad constante».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

906. — Visto este expediente (19183-P-1926), en el que el Señor Valentín Villanueva, propietario del invento denominado «Nuevo sistema de falleba», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Valentín Villanueva, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo sistema de falleba».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

907. — Visto este expediente (19178-P-1926), en el que los señores Antonio García y Manuel González, propietarios del invento denominado «Aparato de señales luminosas para tráfico en general», solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Señores Antonio García y Manuel González, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato de señales luminosas para tráfico en general».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

908. — Visto este expediente (19176-P-1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años; para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

---

15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

909. — Visto este expediente (19175-P-1926), en el que los señores Brecht y Fugmann propietarios del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de fieltros de lana, mediante aspiración neumática», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Señores Brecht y Fugmann, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de fieltros de lana mediante aspiración neumática».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

910. — Visto este expediente (19174-P-1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

911. — Visto este expediente (19173 —P— 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

912. — Visto este expediente (19172 —P— 1926), en el que la sociedad Oberrheinische Handelsgesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de fibras hilables», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la sociedad Oberrheinische Handelsgesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de fibras hilables»

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

913. — Visto este expediente (19171 —P— 1926), en el que el señor Stanley Gordon Sinclair Dicker, propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Stanly Gordon Sinclair Dicker, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

914. — Visto este expediente (19181 —P— 1926), en el que el señor Morgan Cyprian Mc Mahon O'Brien, propietario del invento denominado «Mejoras en o relacionadas a medios para la protección de vidrieras o escaparates de joyeros y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Morgan Cyprian Mc Mahon O'Brien, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas a medios para la protección de vidrieras o escaparates de joyeros y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

915. — Visto este expediente (19177 —P— 1926), en el que el señor Fernando J. Sánchez, propietario del invento denominado «Cierre con tapa corrediza, pasador de fijación automática, seguro preventivo de nulidad intencional y control de inviolabilidad de Cajas», solicita la patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Fernando J. Sánchez, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cierre con tapa corrediza, pasador de fijación automática, seguro preventivo de nulidad intencional y control de inviolabilidad de Cajas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

916. — Visto este expediente (19179 —P— 1926) en el que el señor Juan Ernesto Goffre, propietario del invento denominado «Nuevo sistema de marcas para identificación y contralor» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Ernesto Goffre, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema de marcas para identificación y contralor».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

917. — Visto este expediente (19180 —P— 1926) en el que el señor Italo Alfredo Montanelli propietario del invento denominado «Pico adicional para canillas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Italo Alfredo Montanelli la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Pico adicional para canillas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926

918. — Visto este expediente (18366 —P— 1926) en el que el señor Richard Wildridge, propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos para pasteurizar y refrigerar leche u otros líquidos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Richard Wildridge, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos para pasteurizar y refrigerar leche u otros líquidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926

919. — Visto este expediente (18369 —P— 1926), en el que los señores Frederick Lamplough y Ratoczyn Extended Oilfields Limited, propietarios del invento denominado «Conversión de aceites hidrocarbónicos pesados en aceites o esencias hidrocarbónicos livianos», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Frederick Lamplough y Ratoczyn Extended Oilfields Limited, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Conversión de aceites hidrocarbónicos pesados en aceites o esencias hidrocarbónicos livianos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926

920. — Visto este expediente (18365 —P— 1926), en el que el señor Walter James Perelis, propietario del invento denominado «Mejoras en procedimientos y aparatos para tratar aceites minerales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Walter James Perelis, la patente que solicita el término quince años para el invento denominado «Mejoras y procedimientos en aparatos para tratar aceites minerales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926.

921. — Visto este expediente (18368 —P— 1926), en el que el señor Evaristo Campos, propietario del invento denominado «Aparato automático para calentar líquidos por medio de la electricidad», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Evaristo Campos, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato automático para calentar líquidos por medio de la electricidad».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926

922. — Visto este expediente (18367 —P— 1926), en el que el señor Enrique Pla, propietario del invento denominado «Un sistema de batería combinada para destilar petróleo, «fuel oil» y otros subproductos, por disociación molecular, en cámaras alternantes a temperaturas de 150º a 600º centígrados y presiones de 0 a kilos 17.500 por centímetro cuadrado, con cese de presión una vez efectuada la desintegración», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Enrique Pla, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un sistema de batería combinado para destilar petróleo, «fuel oil» y otros subproductos, por disociación molecular, en cámaras alternantes a temperaturas de 150º a 600º centígrados y presiones de 0 a kilos 17.500 por centímetro cuadrado, con cese de presión una vez efectuada la desintegración».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926

923. — Visto este expediente (17491 —P— 1926), en el que los señores Schneider y Cía., propietarios del invento denominado «Perfeccionamientos en los medios para el encendido de la carga explosiva de los proyectiles», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los Srs. Schneider y Cía., la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en los medios para el encendido en la carga explosiva de los proyectiles».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

924. — Visto este expediente (19475 —P— 1926), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en artículos de vidrio escarchados por el interior y método y aparato para su obtención», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que años para el invento denominado «Mejoras en artículos de vidrio escarchados por el interior, y método y aparato para su obtención».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

925. — Visto este expediente (19474 —P— 1926), en el que el señor Emilio Fischer, propietario del invento denominado «Procedimiento para la preparación de vinagre, por medio de la presión del aire», solicita patente por el término ed quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Emilio Fischer, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la preparación de vinagre, por medio de la presión del aire».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

926. — Visto este expediente (19473 —P— 1926), en el que la Automatic Telephone Manufacturing

Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

927. — Visto este expediente (19472 —P— 1926), en el que los señores Rosso Hermanos y Cía., propietarios del invento denominado «Nueva máquina cosechadora de maíz», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Rosso Hermanos y Cía., la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nueva máquina cosechadora de maíz».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

928. — Visto este expediente (19471 —P— 1926), en el que la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Control de supervisión», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Control de supervisión».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

929. — Visto este expediente (19470 —P— 1926), en el que la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semi-automáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semi-automáticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

930. — Visto este expediente (19469 —P— 1926), en el que la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos o relacionados con los mismos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos o relacionadas con los mismos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

931. — Visto este expediente (19329 —P— 1926), en el que la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

932. — Visto este expediente (19330 —P— 1926), en el que la Automatic Electric Inc., propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Electric Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

933.—Visto este expediente (19332—P—1926) en el que la Hudson Motor Car Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en herramientas enrolladoras para la construcción de carrocerías de automóviles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Hudson Motor Car Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en herramientas enrolladoras para la construcción de carrocerías de automóviles».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

934.—Visto este expediente (19331—P—1926), en el que el señor Juan B. Istilart, propietario del invento denominado «Mejoras en bombas aspirantes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan B. Istilart, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en bombas aspirantes».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

935.—Visto este expediente (19 65—P—1926) en el que el señor Alfredo Gessaroli, propietario del invento denominado «Nuevo tipo de mecha frotada a condensación de fibras para fósforos y procedimiento industrial para elaborarlo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alfredo Gessaroli, la patente que solicita por término de quince años, para el invento denominado «Nuevo tipo de mecha frotada a condensación de fibras para fósforos y procedimiento industrial para elaborarlo».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

936.—Visto este expediente (19466—P—1926), en el que el señor Geoffrey Joseph Abbott, propietario del invento denominado «Mejoras en y referentes a mecanismo para la trasmisión de fuerza», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Geoffrey Joseph Abbott, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y referentes a mecanismos para la trasmisión de fuerza».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

937.—Visto este expediente (19 67—P—1926) en el que la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el témino de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

938.—Visto este expediente (19 68—P—1926), en el que la Automatic Telephone Manufacturing Cº Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince añor, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

939.—Visto este expediente (19621—P—1926), en el que los señores Juan Alberto Casalena e Hilario Yppoliti, propietarios del invento denominado «Cámara secadora de pastas alimenticias», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Juan Alberto Casalena e Hilario Yppoliti, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Cámara secadora de pastas alimenticias».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

940.—Visto este expediente (19615—P—1926) en el que la Automatic Telephone Manufacturing Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Acordando patente de invención por Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

941.—Visto este expediente (19616—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en y relativas a sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relativas a sistemas telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

942.—Visto este expediente (19617—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos automáticos» solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos y automáticos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

943.—Visto este expediente (19618—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

944.—Visto este expediente (19619—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas automáticos y semi—automáticos telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas automáticos y semi, automáticos telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

945.—Visto este expediente (19622—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos y semi, automáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semi automáticos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

946.—Visto este expediente (19620—P — 1926), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas automáticos telefónicos», solicita patente por término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas automáticos telefónicos».

2º.—Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Disponiendo que todo ganado vacuno que se introduzca por Salta a los Valles de Lerma y Calchaquíes, deberá ser sometido a un baño garrapaticida

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

947. — Exp. 4655 — S — 1926.—Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería sobre la conveniencia de obligar al baño garrapaticida a todo ganado vacuno que por Salta se introduzca a los Valles de Lerma y Calchaquíes, y

Considerando:

Que tanto el Gobierno de la Provincia de Salta, como la Sociedad Rural Salteña coinciden en la necesidad que se evite la introducción de ganado infectado de garrapata a los citados Valles,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. A contar del 1º de enero de 1927, todo el ganado vacuno que se introduzca por Salta a los Valles de Lerma y Calchaquíes, deberá ser sometido a un baño garrapaticida en el bañadero de Salta.

2º, los que violaran esta disposición serán pasibles de las penas establecidas en el artículo 51 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales, como violación al art. 53 del mismo reglamento, ya que los Valles de Lerma y Calchaquíes deben considerarse como comprendidos en la zona intermedia en preparación.

3º. A los dos años de la fecha o antes si la Dirección General de Ganadería lo creyera del caso, por el resultado evidente de la medida adoptada por esta resolución, se procederá a una inspección general de los establecimientos de toda esa región, para determinar según su resultado, a cuál de las zonas en que está dividido el territorio de la República, a los efectos de la extinción de la garrapata, debe anexarse.

4º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando la inspección y cuarentena en los establecimientos «La Sara» y «La Sofía» del lote de carneros de pedigree, importados de Nueva Zelandia por la Sociedad Anónima Sara Braun

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

948.—Visto este expediente (19626—G—1926), en el que la Sociedad Anónima Sara Braun, solicita que un lote de 105 carneros de pedigree, procedentes de Nueva Zelandia, cumplan as cuarentenas y observaciones reglamentarias en los establecimientos «La Sara» y «La Sofía», sitos en el Territorio de Santa Cruz, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Autorizar la inspección y cuarentena en los establecimientos «La Sara» y «La Sofía», de los ciento cinco reproductores ovinos de pedigrée, que la Sociedad Anónima Sara Braun importa de Nueva Zelandia, por vía Pacífico, siendo con cargo a los interesado, los gastos que con motivo de la intervención veterinaria se originen.

2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del Frigorífico construído en el Dock Sud por la S. A. Frigorífico Anglo

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

949.—Visto este expediente (13732—G—1921), de cuyas actuaciones resulta que el establecimiento construído en el Dock Sud, por la S. A. Frigorífico Anglo, ha cumplido con los requisitos que establece la reglamentación sanitaria vigente, encontrándose en condiciones de funcionar, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Autorizar el funcionamiento del frigorífico que la S. A. Frigorífico Anglo, ha construído en el Dock Sud.

2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Mihura

Cediendo al Museo Escolar de Colón Entre Ríos, varios materiales y útiles usados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926

950. — Visto este expediente (18141—C1926), en el que el Diputado Nacional doctor Herminio Quirós, solicita la cesión de título gratuíto, de diversos materiales y útiles usados con destino al Museo Escolar que se está organizando en Colón (Entre Ríos), y atento lo informado precedentemente por la Sección Servicios Internos,

Se resuelve:

Ceder a título gratuito, los siguientes materiales y útiles usados, con destino al Museo Escolar de Colón:

Doce faroles para luz eléctrica, incompletos, con globos de vidrio opaco (dos rotos).

Cinco bañaderas enlozadas.

Cuatro estufas (salamandras) de hierro fundido.

Tres arañas de hierro forjado, de 4,5 y 4 luces.

Dos lavatorios de porcelana, ovalados a columna (uno de ellos roto).

Dos inodoros (rotos).

Once trozos de mármol con doce palanganas de porcelana y cinco canillas.

Sesenta y ocho frascos de vidrio para muestras.

Diez tarros de cristal para muestras (faltan tres tapas).

Ciento treinta y seis cuadros de madera para fotos y gráficos, de mts. 2 x 0.76.

Nueve colchones de lana.

Tres colchones de paja.

Trece almohadones de paja.

Ciento treinta y seis butacas de salón, desarmables.

Un mapa meteorológico, gran formato.

Siete marcos chicos, con vidrio para gráficos.

Quince vitrinas desarmables.

Un mueble con cajones para planos, seis seccionales.

Una araña de caño de bronce, de tres luces.

Tres arañas de caño de bronce, de dos luces.

Cuatro apliques de madera, con dos brazos de hierro cada uno.

Comuníquese, y publíquese.

Julio C. Urien

Autorizando a la Dirección de Economía Rural y Estadística a levantar todos los años, en el mes de enero, el Censo de algodón en el país

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

951.—Visto este expediente (19107—E—1926), en el que la Dirección de Economía Rural y Estadística solicita autorización para levantar todos los años un censo en la región algodonera del país, con la cooperación de todos los empleados del Ministerio destacados en esa zona, para estar en esa forma en las mejores condiciones posibles para informar sobre el desarrollo de este cultivo en el país.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Autorízase a la Dirección de Economía Rural y Estadística, para que de acuerdo con lo que establece la Ley 4519, levante todos los años, en el mes de enero, el Censo del Algodón en el país.

2º.—Las Direcciones Generales de Enseñanza Agrícola y de Agricultura y Defensa Agrícola, deberán cooperar con todo el personal que en la zona algodonera tengan destacado, al desarrollo del plan de trabajo que efectúe la Dirección de Economía Rural y Estadística.

3º.—Comuníquese y publíquese.

Mihura

No haciendo lugar a un pedido de creación de un Registro Agrícola Ganadero, en Villa Mantero (Entre Ríos)

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

952.—Visto este expediente (16530—J—1926), en el que se solicita la creación del Registro Agrícola Ganadero, en Villa Mantero (Entre Ríos), y atento lo informado por la Dirección General de Registro Agrícola Ganadero manifestando no ser necesaria esa creación en razón de que existe una Oficina en Basavilbaso, situado a 30 minutos de ferrocarril de Villa Mantero,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Rectificando la Resolución de fecha 14 del corriente relativa a un pedido de patente de invención presentado por el señor Evaristo Santos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926

953.—Visto este expediente (18 63—P—1926), en el que la Dirección de Patentes y Marcas observa que en la Resolución de fecha 14 del corriente, relativa a un pedido de patente de invención presentado por el señor Evaristo Santos, se ha resuelto, por error, autorizar la concesión de esa patente a nombre de Evaristo Campos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.—Rectificar la Resolución de referencia, que autorizaba a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Evaristo Campos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato automático para calentar líquidos por medio de la electricidad», debiéndose entender que esa patente deberá extenderse a nombre del Sr. Evaristo Santos.

2º.—Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Mihura

Autorizando al Encargado de la Chacra Experimental de Loreto, para que dos veces por año se traslade a la Provincia de Tucumán con el objeto de colaborar en los ensayos de aclimatación de la yerba mate que realizará la Sociedad Anónima Hileret y Compañía.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

954. — Visto este expediente (17.736 H. 1926), en el que la Sociedad Anónima Hileret y Compañía, solicita la cooperación del Encargado de la Chacra Experimental de Loreto, Ingeniero Agrónomo, Don Adolfo G. Furnus, en los ensayos de aclimatación de la yerba mate en la Provincia de Tucumán que se propone realizar, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar al Encargado de la Chacra Experimental de Loreto, Ingeniero Agrónomo, Adolfo G. Furnus, para que se traslade dos veces por año a Río Chico, Tucumán, con el objeto de colaborar en los ensayos de aclimatación de referencia.

2.º — Comuníquese, etc.

MIHURA.

Acordando un premio al Instituto de Hipología del Jockey Club

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

955. — Visto este expediente (18.030 I. 1926), en el que el Instituto de Hipología del Jockey Club, solicita se acuerde un premio para ser adjudicado en las pruebas prácticas de arte de herrar que realizará en el local del Tattersall del Hipódromo Argentino y se designe un técnico de este Ministerio para formar parte del Jurado, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acordar una plaqueta de oro para ser adjudicada al herrador que obtenga mayor número de puntos en el Concurso de referencia.

2.º — Designar al Inspector Veterinario, Doctor Uvo Vagai, para que forme parte del Jurado correspondiente.

3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

MIHURA.

Donando varios implementos al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

956. — Visto este expediente (16.486 C. 1926), en el que el Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la donación de varios implementos con destino a la Sección Lechería de su Escuela Granja, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Donar al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, una Descremadora Wolseley, de 500 litros, una Descremadora Alfa Laval, a vapor, de 300 litros, y una amasadora rotativa Alfa, que se encuentran fuera de uso en la Escuela de Agricultura de Bell Ville.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a sus efectos.

MIHURA.

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Señor Ludovico Haberkorn.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

957. — Visto este expediente (18.531 G. 1926), en el que el Señor Ludovico Haberkorn, solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Tandil, Ferrocarril Sud, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento del señor Ludovico Haberkorn, ubicado en Tandil, Ferrocarril Sud, incluyéndolo en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

MIHURA.

Disponiendo que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola realice una nueva inspección en todas las zonas frutícolas del país.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

958. — Vistas las gestiones e informaciones del presente expediente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola realizará una nueva inspección que abarque todas las zonas frutícolas del país, con el fin de comprobar el estado sanitario actual, acerca de las moscas de la fruta, y levantar un catastro que establezca las zonas notoriamente libres y las que pudieran resultar sospechosas.

2.º — Decláranse desde ahora, zonas notoriamente limpias las comprendidas dentro de las Provincias de San Juan, Mendoza, Buenos Aires (incluso la región del Delta) y los Territorios de Río Negro y Chubut.

3.º — La Oficina Sanitaria de importación de Plantas y Semillas, sólo dará curso a las solicitudes de certificados de exportación a los Estados Unidos de Norte América, para partidas de frutas procedentes de las zonas que se expresan en el artículo anterior y de aquellas que ulteriormente se establezcan, como resultado de la investigación de que trata el artículo 1.º, a cuyo efecto comprobará la procedencia de las partidas de fruta mediante los certificados de origen, expedidos por las autoridades competentes del lugar de producción y carta de porte de las empresas ferroviarias, o conocimientos de las marítimas, antes de otorgar el certificado de exportación de acuerdo con la reglamentación en vigor.

4.º — Las partidas que procedan de zonas notoriamente limpias y que no se destinen a embarque inmediato, serán custodiadas por inspectores de la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas desde el momento de la llegada de aquellas a la Capital Federal, hasta la internación de las mismas en los frigoríficos oficializados.

5.º — La exportación de fruta fresca destinada a los Estados Unidos de Norte América, se hará, hasta nueva disposición, por el Puerto de Buenos Aires, únicamente.

6.º — Comuníquese esta Resolución a la Embajada Argentina en Washington, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en contestación a las notas de Mayo 14 y Junio 21 ppdo., del Presidente de la Federal Horticultural Board de los E. U. de N. A., Mr. C. L. Marlatt, sobre rechazo de fruta argentina en el puerto de Nueva York.

7.º — Comuníquese y publíquese.

MIHURA.

Designando al Ingeniero Figueroa a realizar estudios en Europa.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

959. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento hecho por el Señor Ingeniero Alejandro Figueroa para efectuar estudios sobre explotación de yacimientos petrolíferos, con motivo de su próximo viaje a Europa,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Designar al Señor Ingeniero don Alejandro Figueroa para que, con carácter honorario, efectúe estudios sobre explotación de yacimientos petrolíferos en las principales ciudades europeas, y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que disponga que nuestros representantes en Europa, presten al Ingeniero Figueroa, la colaboración que les requiera para el mejor desempeño de su cometido.

2.º — Comuníquese y publíquese.

MIHURA.

Encomendando a la Dirección General Comercio e Industria a realizar una investigación para comprobar la existencia de arpillera y bolsas en las fábricas y depósitos de acopiadores consignatarios, etc.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

960. — Vistos los fundamentos y las conclusiones del informe preliminar producido a raíz de la investigación realizada para determinar las causas a que ha respondido el repentino aumento del precio de las bolsas en el país, y

Considerando:

Que con los elementos de juicio ya reunidos puede llegarse a la conclusión de que el aumento de precio de referencia ha respondido a propósitos de especulación que pueden caer dentro de las sanciones de la Ley 11.210 que define y reprime los trusts y las operaciones que revisten determinado carácter;

Que es conveniente ampliar en este sentido la investigación efectuada, a fin de completar la comprobación necesaria si efectivamente fuera el caso, para reprimir en forma a los autores de las infracciones a la citada ley;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — La Dirección General de Comercio e Industria realizará de acuerdo con el artículo 2.º de la reglamentación de la Ley 11.210, una investigación complementaria de la ya efectuada, a fin de comprobar la existencia de arpillera y bolsas en las fábricas y depósitos de acopiadores, consignatarios, etc., relacionándola con la información que acaban de suministrar los mismos interesados.

2.º — En el desempeño de su cometido la Dirección General de Comercio e Industria podrá solicitar directamente la colaboración necesaria de las demás dependencias del Ministerio.

3.º — Comuníquese y publíquese.

MIHURA.

Donando a la Comisión del Taller de Tejidos del Círculo de Damas Riojanas 500 kilogramos de fibra de algodón y 200 kilogramos de lana.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.

961. — Visto este expediente (8.746 E. 1926), en el que la Comisión del Taller de Tejidos del Círculo de Damas Riojanas, solicita la provisión de lana y algodón para que los telares de la misma puedan desarrollar una acción regular, y atento lo informado por las Direcciones General de Enseñanza Agrícola y de Administración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Donar a la Comisión del Taller del Tejido del Círculo de Damas Riojanas, 500 kilogramos de fibra de algodón y 200 kilogramos de lana, con destino al Taller mencionado.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración a sus efectos.

MIHURA.

Designando al Doctor Nicolás T. Suárez para concurrir al acto de la colocación de la piedra fundamental de la fábrica del Frigorífico de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926.

962. — Visto el precedente telegrama del Directorio del Frigorífico de Gualeguaychú, por el que invita a este Ministerio al acto de la colocación de la piedra recordatoria de las obras de construcción de su fábrica, a realizarse el día 12 del corriente;

Se resuelve:

1.º — Designar al Doctor Nicolás T. Suárez, Jefe de la Inspección de Frigoríficos, para que en representación de este Ministerio, concurra al acto de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Julio C. Urien

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del Señor Luis Noli

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

963. — Visto este expediente (18.259 G. 1926), en el que el señor Luis Noli, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Directorio 5961, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

RESUELVE:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Luis Noli, ubicado en la calle Directorio 5961, acordada por resolución de fecha 22 de Septiembre de 1925, que queda sin efectos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

MIHURA.

Acordando un premio a la Sociedad Rural "Ganadería del Norte" de Dean Funes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

964. — Visto este expediente (17.949 S. 1926), en el que la Sociedad Rural "Ganadería del Norte", de Deán Funes, solicita un premio para ser adjudicado en la Exposición Rural que realizará el día 12 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

RESUELVE:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural "Ganadería del Norte", de Deán Funes, una plaqueta de oro para ser adjudicada al mejor toro de cualquier raza, nacido y criado en esa región, que se presente al certamen de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

MIHURA.

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926.

965. - Visto este expediente (18385 -G- 1926) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y Sociedades: Jerónimo Luis Alegre - Juan Balbi - Pedro S Cueli y Compañía - Roque D'Agostino - Gabriel Pedro Díaz y Compañía - Froilán Díez e Hijos - Simón Elías - Martín B. Etcheberry Santiago Galetto - Julio Genoud - Martín Iribarren - Julio L'Hopital - Bernardino, Juan y José Lingua - Salomón Malajovich - Masuero Hermanos - Martín S. Novillo - B. J. Pereyra Hermanos - José Pesci - Ramón A. Poitevin - The Union Cold Storage Company Limited y Villafañe y Pedelaborde.

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Concediendo plazo de un año al señor Manuel Madroñal para que presente la diligencia de mensura de la tierra de que es arrendatario — Dejando sin efecto la autorización dada a la Dirección General de Tierras para que celebre contrato con el señor Miguel Oyhenart, fijándole plazo para que desocupe la superficie que explota.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.

966. — Exple. 1710 —V— 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1924 (fs. 44) se autorizó a la Dirección General de Tierras para que formulara contratos de arrendamiento en las condiciones del artículo 4o. del decreto de 15 de Enero de 1924 a favor de los señores Manuel Madroñal y Miguel Oyhenart por las superficies de dos mil hectáreas ubicada en el ángulo N. O. del lote No. 9. Fracción B. Sección HII del Territorio del Chubut, al primero, y tres mil quinientas hectáreas en la parte centro y parte de los ángulos S. E. y S. O. del citado lote, Fracción, sección Territorio, al segundo;

Que por decreto de 17 de Septiembre de 1924 se aprobó el contrato celebrado con el señor Manuel Madroñal, y por el artículo 15 de dicho contrato el arrendatario quedaba obligado a mandar practicar por su cuenta la mensura de la tierra dentro del plazo de 18 meses constando de las informaciones agregadas que aun no se ha cumplido con ese requisito, debiendo acordarse prórroga de un año para efectuarla;

Que en lo que se refiere al señor Miguel Oyheaart, no obstante el tiempo transcurrido, no ha formalizada su concesión a pesar de la notificación hecha a fs. 80, debe disponerse, en consecuencia, la derogación de esa resolución en su parte pertinente la que quedará subsistente en el caso de que al ser notificado, opte por formalizar, abonar y llenar las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, a cuyo efecto se le dará un plazo de 90 días a contar de la notificación, de lo contrario se procederá al desalojo, previo pago de lo que adeude; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Conceder plazo improrrogable de un año a Don Manuel Madroñal para que presente diligencia de mensura de la superficie de dos mil hectáreas ubicada en el ángulo N. O. del lote No. 9, de la Fracción B. Sección HII del Territorio del Chubut, de que es arrendatario.

2o. — Dejar sin efecto la resolución de 29 de Febrero de 1924 en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras a extender a favor del señor Miguel Oyhenart, contrato de arrendamiento por la superficie de tres mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte centro y parte de los ángulos S E. y S. O. del lote No. 9, Fracción B, Sección HII del Territorio del Chubut, debiendo fijarle al nombrado plazo de noventa días a contar de la notificación para que desaloje la tierra. — Si en el momento de la notificación el interesado optara por llenar las condiciones vigentes, abonando el valor que adeude, se suspenderá la orden de desalojo, quedando subsistente la concesión, siempre que no existan observaciones que formular a las declaraciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3o. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la autorización dada a la Dirección General de Tierras para que celebrara contrato de arrendamiento con el señor James R. Mac Donald por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

967. — Exple. 14279 —G— 1925. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 8 de Septiembre de 1926 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato con el señor James R. Mac Donald, para el arrendamiento del lote No. 7 de la Zona A. del Territorio del Chaco, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1925; y,

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido el señor Mac Donald, no ha formalizado su concesión, demostrando con ello su desinterés por la tierra de que se trata, por cuya circunstancia debe dejarse sin efecto la autorización dada a la Dirección General de Tierras por la recordada resolución de 8 de Septiembre de 1916, en su parte pertinente; aten-

to lo informado por la Repartición referida,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de Septiembre de 1916, en la parte que autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato con el señor James R. Mac Donald, para el arrendamiento del lote No. 7 de la Zona A del Territorio del Chaco, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

2.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Don Carlos A. A. Ferzenaar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

968. — Expte. 13227 —F— 1925. — Atento a que no se ha incurrido en ningún error de hecho que permita modificar el decreto de 10 de Noviembre de 1925, y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — No hacer lugar al pedido de reconsideración del decreto de 10 de Noviembre de 1925, que formula Don Carlos A. A. Ferzenaar, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo, previa reposición de sellos

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por el señor Pablo Lenzner.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

969 — Exp. 1829 —L— 1911. — Visto el pedido formulado por don Pablo Lenzner, de que le sea rebajado el precio que le corresponde abonar de acuerdo con el cánon aprobado por decreto de 17 de Septiembre de 1923, por el arrendamiento de las 10.000 hectáreas dentro del lote 27 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuya concesión le ha sido renovada por decreto de 5 de Febrero ppdo., (fs. 119) y no estando de acuerdo la manifestación hecha por el interesado de que el campo cuya explotación realiza tiene una capacidad menor que la asignada, con las constancias existentes en este expediente de las que por el contrario, resulta tener una mayor (f. 42 y 81 vta); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — No hace lugar al pedido de rebaja de precio de arrendamiento formulado y volver este expediente a la Dirección General mencionada a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución que mandó formular contrato de arrendamiento con el señor Juan Antiguir y emplazandolo para que desaloje esa superficie, previo pago de lo que adeuda por ocupación.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

970. — Expte. 1310 —A— 1924.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 18 de Febrero de 1924 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que extendiera a favor del señor Juan Antiguir, contrato de arrendamiento por la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote número 21, fracción C, Sección III del Territorio del Chubut, habiéndose notificado al poblador el 4 de Noviembre de 1925, sin que no obstante el tiempo transcurrido haya formalizado su concesión:

Que dado el desinteres demostrado por el interesado debe dejarse sin efecto la concesión, debiendo la Dirección General de Tierras fijarle un plazo de 90 días para el desalojo a contar de la notificación, pero si optara por formalizar pagando lo adeudado, quedará sin efecto esta resolución, de lo contrario se procederá en la forma dispuesta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Art. 1o. — Dejar sin efecto la resolución de 18 de Febrero de 1924, que autorizó a la Dirección General de Tierras a formalizar a favor del señor Juan Antiguir, contrato de arrendamiento por la superficie de cinco mil hectáreas ubicadas en la mitad Norte del lote número 21, fracción C, Sección III del Territorio del Chubut.

2.o — La Dirección General de Tierras, fijará al señor Juan Antiguir, plazo de noventa días a contar de la notificación, para que proceda al desalojo de la tierra, previo pago de lo que adeude por ocupación hasta esa fecha, y si optara por abonar y formalizar su concesión, llenando las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924 si no existiera observación, quedará sin efecto esta resolución, y volver este expediente a la Dirección General recordada a sus efectos.

3.o — Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Declarando libre de adjudicación la tierra que se indica, adjudicada en arrendamiento al señor Guillermo Schelkly (hijo), en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

971. — Expte. 3180 —S— 1910.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 26 de Mayo de 1916 se aprobó el contrato por el cual se concedió al señor Guillermo Schelkly (hijo), el arrendamiento del lote número 9, Fracción B, Sección XXXI al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, sin derecho a omprar, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, cuyo instrumento venció el día 26 de Mayo de 1926;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado que el causante ha hecho abandono de la misma demostrando con ello su desinterés por la concesión, tanto más cuanto no se registra pedido de renovación, por cuya circunstancia corresponde declarar libre de adjudicación el lote citado, debiendo la Dirección General de Tierras fijar plazo de 90 días a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, para que desaloje esa superficie, exigiéndole el pago de la ocupación ejercidas por las fechas del caso; atento lo informado por la Repartición referida,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Declarar libre de adjudicación el lote número 9, Fracción B Sección XXXI al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, el que fué concedido en arrendamiento al señor Guillermo Schelkly (hijo), sin derecho a compra en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, cuyo contrato aprobado por decreto de 26 de Mayo de 1916, venció en igual fecha del año 1926;

2.o — Autorizar a la Dirección General de Tierras a que fije noventa días de plazo a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego para que desaloje la tierra indicada en el artículo anterior, debiendo exigirle el pago de la ocupación ejercida por las fechas que correspondan, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

3.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Mandando extender contrato de arrendamiento a favor del Sr. Camilo Cayelli, en las condiciones determinadas en la resolución de 4 de Febrero de 1926 y decreto de 15 de Marzo de 1926 y mandando formular contrato de arrendamiento con D.a Teresa Aicardi viuda de Chiesa, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

972. — Expte. 6528 —A— 1916. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 4 de Febrero de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato con el señor Camilo Cayelli, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote 13, Fracción C, Sección GII, del Territorio del Chubut, en la forma determinada en el plano de fojas 122, previa comprobación de la disolución de la sociedad que tenía constituída con el señor Manuel Pazos, y por el artículo 3.o de la recordada resolución, se dispuso que la Repartición aludida emplazara a la Señora Teresa Aicardi viuda de Chiesa, para que ajustara su situación a los términos del decreto del 27 de Octubre de 1924, a fin de considerar el pedido de arrendamiento hecho por la superficie aproximada de 2.500 hectárias en el lote referido, cuya ubicación se establece igualmente en el plano de fojas 122, y

Considerando:

Que con la declaración de fojas 147 del mandante del señor Cayelli, pueden darse por desaparecidas las causas que motivaron la resolución en la forma dictada, por cuenta de esa aclaración se deduce que ha existido únicamente un convenio verbal entre los nombrados, por cuya circunstancia la Dirección General de Tierras dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la resolución de 4 de Febrero de 1926, entendiéndose que el contrato que se manda formular lo es en las condiciones y precio en él establecidos y de acuerdo con el decreto de 15 de Marzo de 1926;

Que respecto a la Señora de Chiesa, la citada Repartición extenderá a su favor contrato de arrendamiento, a título precario, en las condiciones y precio en vigor, por la superficie ya indicada, previa contestación en forma de las preguntas 6—8—10—11 y 13, del cuestionario de fojas 149, y si ellas resultaran no contravenir las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, dará curso a la presente resolucion, y le exigirá el pago de la ocupación atrasada que adeude por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifique haber satisfecho; atento lo informado por la Dirección General mencionada,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o de la resolución de 4 de Febrero de 1926, entendiéndose que el contrato de arrendamiento que deberá extender a favor del Señor Camilo Cayelli, lo es en las condiciones establecidas en esa disposición y en las determinadas por el decreto de 15 de Marzo de 1926.

2.o — Autorizar a la Dirección General recordada celebre contrato ad-referéndum a favor de la Señora Teresa Aicardi viuda de Chiesa, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote N.o 13, Fracción 8, Sección GII, del Territorio del Chubut, en la forma determinada en el plano de fojas 122, previa contestación en forma del cuestionario de fojas 149 (preguntas 8—10—11 y 13) y si ellas resultaran no contravenir las disposiciones del decreto del 27 de Octubre de 1924, dará curso a la presente resolución y le exigirá igualmente el pago de la ocupación atrasada que adeude por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifique haber satisfecho.

3.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución del 5 de Septiembre de 1916 que mandó formular contrato de arrendamiento con el Sr. Carlos Gehrung.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

973. — Exp. 5525 —G— 1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Septiembre 5 de 1916, se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con Don Carlos Gehrung, dado su carácter de poblador, contrato de arrendamiento en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en la parte Sud del lote N.o 13 y parte Norte del lote N.o 18, Fracción B, Sección GII, del Territorio del Chubut, cuyo contrato no ha sido aprobado; y

Considerando:

Que según se desprende del informe de fojas 22 vuelta, el señor Gehrung, vendió a los señores Guillermo Enrique Watson y Andrés Treurnicht, los derechos a las mejoras y haciendas introducidas, en la tierra de que se trata, lo que demuestra su desinterés por la misma, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la concesión debiendo abonar la ocupación atrasada que corresponda deduciéndose de la misma, la suma de $ 800 m/n., depositados por el concesionario con fecha Diciembre 18 de 1916 (fojas 18 vuelta), como importe de la 1.a anualidad de su arrendamiento; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de Septiembre 5 de 1916, que autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con Don Carlos Gehrung, contrato de arrendamiento en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la parte Sud del lote N.o 13, y parte Norte del lote N.o 18, Fracción B, Sección GII, del Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras, exigir del Sr. Gehrung, abone el importe de la ocupación atrasada que adeude a cuyo efecto le computará la suma de ochocientos pesos moneda nacional, depositada por el mismo con fecha Diciembre 18 de 1916, (fojas 18 vuelta), y volver este expediente a la Repartición referida, a sus efectos.

2.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución del 1.o de Marzo de 1924, que mandó formular contratos de arrendamiento con los señores Joaquín Escudero y Pedro Causil.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

974. — Exp. 2078 — C — 1924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 1.o de Marzo de 1924, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contratos, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, a favor de los señores Joaquín Escudero y Pedro Causil, para el arrendamiento de las siguientes superficies aproximadas: 2.500 hectáreas con el primero, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote 23 y 5.000 hectáreas con el segundo, ubicada en la mitad Sud del lote 18, ambas de la Fracción C, Sección HII, del Territorio del Chubut, y como apesar del tiempo transcurrido los nombrados no han formalizado sus respectivas concesiones, ni llenado los requisitos del decreto del 27 de Octubre de 1924 para lo que fueron reiteradamente notificados, demostrando con ello su desinterés por la tierra de que se trata, debe dejarse sin efecto la recordada resolución del 1.o de Marzo de 1924, quedando en consecuencia libre de adjudicación las superficies citadas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de fecha 1.o de Marzo de 1924, que autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, a favor de los señores Joaquín Escudero y Pedro Causil, para el arrendamiento de las siguientes superficies aproximadas; dos mil quinientas hectáreas, con el primero, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote 23, y cinco mil hectáreas con el segundo, ubicada en la mitad Sud del lote 18, ambas de la Fracción C, Sección HII, del Territorio del Chubut, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tie-

rra referida, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por el Señor Juan Gobernatori.

Buenos Aires, Enero 5, de 1927.

975. — Exp. 6842 —P— 1910. — Visto este expediente en el que el señor Juan Gobernatori, solicita reconsideración del decreto de 30 de Septiembre de 1922, que dejó sin efecto la concesión de los lotes 83 y 84, Sección A. de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que era concesionario de acuerdo con la Ley N.o 4167, y

Considerando:

Que no habiéndose incurrido en ningún error de hecho que permita modificar el decreto recurrido, corresponde no hacer lugar al pedido;

Que en cuanto a los demás hechos denunciados en este expediente, no habiendo tenido resultado satisfactorio las gestiones realizadas, corresponde reservarlas por ahora; visto lo informado y dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Gobernator, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución de 4 de Marzo de 1920 que mandó formular contrato de arrendamiento con Doña María J. G. V. del Castillo. — Autorizando a la Dirección General de Tierras, celebre contratos de arrendamiento con los señores José María Lugea y Doña Dolores Carmen González Blanco y fijando plazo a Don Mariano Soto, para que llene las condiciones del decreto del 27 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927.

976. — Exp. 1149 — A — 1920. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva los antecedentes relacionados con los lotes 1, 2 y 9 de la Fracción D; legua B, del lote 4 y lote 5 Fracción C, todos de la Colonia Pastoril «Presidente Carlos Pellegrini», en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que los lotes 1 y 2 fueron adjudicados en arrendamiento a la Señora María J. G. V. del Castillo, en las condiciones de la Ley N.o 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, por resolución de fecha 4 de Marzo de 1920, y como apesar del tiempo transcurrido no ha formalizado su concesión, corresponde dejarla sin efecto, quedando en consecuencia libre de adjudicación los lotes referidos;

Que en atención al carácter de pobladores del Señor José María Lugea y Doña Dolores Carmen González Blanco, quienes ajustaron sus solicitudes a los términos del decreto del 27 de Octubre de 1924, la Dirección General de Tierras celebrará con los nombrados contratos ad-referéndum, para el arrendamiento de las leguas B. y D, del lote 1, con el primero, y por los lotes 2 y 9, con la segunda, todos de la Fracción y Territorio citados;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento formulado por el Señor Procopio Hernando, será considerado, una vez que el señor Mariano Soto, con quien tiene celebrada el recurrente una sociedad para la explotación de la tierra que solicitan, llenen las formalidades del recordado decreto de 27 de Octubre de 1924, a cuyo efecto la Dirección General mencionada, les fijará un plazo prudencial para que cumplan ese requisito, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario; atento lo informado por la citada Repartición,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de Marzo de 1920, que concedió a Doña María J. G. V. del Castillo, el arrendamiento de los lotes 1 y 2, Fracción D, de la Colonia Pastoril «Presidente Carlos Pellegrini», en el Territorio de Santa Cruz; de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 7 de Febrero de 1917;

2.o — Autorizar a la Dirección General de Tierras celebre contratos de arrendamiento, en las condiciones y precio vigentes, por las leguas B. y D. del lote 1, Fracción D, con el señor José María Lugea, y por los lotes 2 y 9, de la misma Fracción, con la Señora Dolores Carmen González Blanco, todos de la Colonia y Territorio citados en el artículo anterior. — La citada Repartición exigirá de los nombrados el pago de la ocupación atrasada que adeuden por las fechas que correspondan, con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje, y a cumplir los requisitos a que alude el informe de fojas 180.

3.o — Volver este expediente a la misma para que conceda un plazo prudencial al señor Mariano Soto, a fin de que llene las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924 con el objeto de considerar el pedido de arrendamiento de la tierra que ocupa y explota en sociedad con el señor Procopio Hernando, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario.

4.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la autorización dada a la Dirección General de Tierras para que celebrara contratos de arrendamiento con los señores Pascual Russomando y Diego Gilmour; emplazando al primero de los nombrados para que ajuste su situación a las disposiciones en vigor y dejando sin efecto la resolución que mandó extender contrato con el Señor Vicente Garrido, por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

977. — Expte. 57779 —G—1910. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Septiembre de 1916 se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que extendiera contratos de arrendamiento de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, a favor del señor Pascual Russomando, por la legua D, y mitad Sud de las leguas C. y A. del lote N.o 4 y con el señor Diego Gilmour, por la legua B, y mitad Norte de las leguas A. C. del lote N.o 4 y por resolución de 16 de Septiembre de 1924, se resolvió dar la misma autorización por las leguas A. B. del lote N.o 6, a favor del señor Vicente Garrido, todos de la Fracción A. Sección GII, del Territorio de Chubut;

Que los contratos autorizados a favor de los señores Russomando y Gilmour, no se han formalizado, y habiendo sido extendidos de acuerdo con disposiciones que han sido derogadas, deben ser dejados sin efecto por esa circunstancia y otras que se expresan a continuación;

Que a fojas 102 y 104 consta que las mejoras de propiedad del señor Gilmour, han sido cedidas por la viuda del nombrado a favor de otra persona, deduciéndose su desinterés por la tierra, debiendo en consecuencia ser dejada sin efecto la autorización para celebrar contrato con el Señor Diego Gilmour;

Que respecto al Señor Vicente Garrido, a quien se ha dispuesto notificar para que ajuste su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre ya citado, dado el tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó formular contrato, debe disponerse la derogación de esa resolución la que quedará subsistente en el caso de que al ser notificado, opte por formalizar y llenar las condiciones requeridas, a cuyo efecto se le dará el plazo de 90 días, a contar de la notificación, de lo contrario se procederá al desalojo; análogo procedimiento deberá observarse para el Señor Pascual Russomando, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de 20 de Septiembre de 1916, que autorizó a la Dirección General de Tierras a extender a favor del señor Pascual Russomando y Diego Gilmour, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, contratos de arrendamiento por las leguas D, y mitad Sud de las leguas C. y A. del lote N.o 4, al primero y legua B, y mitad Norte de las leguas A. C, del lote 4, al segundo, todas de la Fracción A. Sección GII, del Territorio del Chubut.

2.o — La Dirección General de Tierras notificará en forma al señor Pascual Russomando, para que dentro del término de noventa días, a contar de la notificación proceda a ajustar su situación al decreto de 27 de Octubre de 1924, abonando dentro de igual término las sumas que adeude por concepto de ocupación, con deducción de las que justifique haber abonado. — Si pasado ese término no se hubiera cumplido lo dispuesto anteriormente, queda autorizada la Dirección General referida, para proceder al desalojo.

3.o — Dejar sin efecto la resolución de 16 de Septiembre de 1924 que autorizó a celebrar con el señor Vicente Garrido, contrato de arrendamiento por las leguas A. B. del lote 6, Fracción A. Sección GII, del Territorio citado, a quien se le fija el plazo de 90 días, a contar de la notificación, para que procede al desalojo previo pago de la ocupación que adeude. — Si al ser notificado optara por abonar esa ocupación y formalizar la concesión, quedará sin efecto lo dispuesto en este artículo, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos, la que deberá exigir de la sucesión del señor Gilmour, abone lo que resulte adeudar por la ocupación que ejerció en su oportunidad.

3.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «Norden». — Su aprobación provisional.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

1. — Expte. 14574 — O — 1921. — Visto lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de que el cemento Portland marca «Norden» fabricado por la Portland Cement Fabricken Norden de Aalberg (Dinamarca), de la que son representantes los Sres. Storm, Bull y Storm Limitada, posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos y habiéndose presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase con carácter provisional la marca «Norden» de cemento Portland.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorizando a los Inspectores Municipales para extraer muestras de los vinos que lleguen a las estaciones ferroviarias de esta Capital.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

2. — Expte. 9655 — M — 1922. — Visto lo actuado y atento la conformidad prestada por la Municipalidad de la Capital y por el Centro Vitivinícola Nacional, con lo propuesto por la Dirección General de Ferrocarriles; para que los Inspectores Municipales puedan extraer muestras de los vinos que llegan a las estaciones ferroviarias de esta Capital, con el objeto de practicárseles el análisis correspondiente, a fin de garantizar en mejor forma las condiciones en que el producto llegue a este mercado,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Los Inspectores Municipales podrán tomar muestras de los vinos que lleguen por ferrocarril a esta Capital, aún antes que las cargas sean entregadas a los consignatarios, si en cada caso los interesados o quien los representen acuerdan su conformidad.

Publíquese, hágase saber a la Municipalidad de la Capital, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 24 de Diciembre de 1926

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Ayacucho 970, edif., 8.66 x 25.98, pesos 63.000. María Estela Suárez de Villar Sáenz Peña a Guillermo Nunes.

Argerich esquina Santo Tomé, lote 13, manz. I, 12.80, 12.82 x 16.68, 16.49, pesos 2.500. Aquiles Mosca a María Loyarte de Rossi.

A. Magariños Cervantes esquina Terrada, lote A, 9.20 x 27.22, $ 2.165.38. Juan Antonio Espósito y Farina y otros a María Sixta Farina de Espósito.

Arena y sin nombres, lote 12, manz. C, 8.66, 8.66 x 22.69, 22.69; $ 147.900. María Angela Medone de Caviglia a Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima.

Franklin esquina Añasco, lote 1, manz. E, 11.37, 7.50 x 15.44, 11.65, metros 6 de ochava. - Cucha-Cucha entre Planes y Franklin, lote 26, manz. E, 8.66, 8.66 x 50.00, 41.71. - Espinosa 811, edif., 8.66, 8.66 x 17.79, 17.79. - Espinosa 843|45, edif., 8.66, 8.66 x 56.10, 56.10, los mismos.

Achával 481, edf., 8.67, 8.78 x 19.89, 17.98, $ 17.000. José Llambí a Andrés Detry.

A. Magariños Cervantes 2815, edif., 8.00 x 27.22, $ 4.350. División de condominio. María Sixta Farina de Espósito a Juan Antonio Espósito y Farina.

Bernáldez esquina Alcaraz, lote 5, manz. 3, 9.30 x 12.34, $ 4.000. María Luisa Bafico de Iribarren a Yole Raffaelli.

Bahía Blanca entre Simbrón y José Pedro Varela, lote 3, manz. 2, 9.16, 8.89 x 28.35, 28.71, $ 2.059.98. Juan Bautista Bioy a Santo Pagano.

Bárcena entre Ballivian y Pampa, lote 3, manz. 5, 10.00, 10.21 x 18.07, 16.01, $ 1.360. Sociedad Anónima La República a Carlos Soriano.

Cucha-Cucha 1699 esquina Deseado 898, edif., metros 187.58, $ 3.380. Julia Garay de Mantels a Sociedad Feitis y Cía.

Cevallos y 15 de Noviembre, fracción 2, 8.66 x 12.99, $ 10.500. Sucesión de Leopoldo Robledo a Domingo Fornari.

Condo 260, edif., 8.66, 8.66 x 39.65, 38.90, $ 21.000. José Bonafina a Ida Grisoglio de Cignoli.

Constitución 3133, edif., 8.60 x 25.95, $ 16.000. Carmen Robustiana Burgeño de Ferrer a Avelino Cid.

Campana esquina Pasaje sin nombre, lote 1, manz. M, metros 169.97, $ 2.690. Pío Scita a Sotero Sandoval.

Cabrera 3372, edif., 8.66 x 31.912, pesos 21.700. Lucía Corti de Canata a José Martínez Mayo.

Doblas 1851, lote 24, manz. B, 8.66 x 50, $ 10.600. Sucesión de Santiago Canzani a Sebastián Julia.

Espinosa 2352, edif., 7.27 x 29.84, pesos 6.000. Luciano Barrere a Angel Gennari.

Elizalde entre Luro y 24 de Noviembre, lote 9, manz. R, 8.66 x 34.57, pesos 6.000. Luis Chiquitti a José Arribas.

Fonrouge y Junta, lotes 19 al 33, manz C, 39.00, 39.85 x 77.49, 86.00, metros 6 de ochava. - Junta, Larraya y Avenida Alberdi, lotes 1 al 8, manz. D, 4.00 x 58.47, 29.50, triangular, $ 16.000. Diego Ortiz Grognet a Marcos de Marchi.

Humboldt 184, edif., 8.66 x 27.68, pesos 12.500. Juan Arbassetti y otra a Miguel Germano.

Irala 76, edif., metros 156.91, $ 17.000. Pascual Dandrea a Angel Felipe Pozzoli.

General José G. de Artigas entre Lacar y Navarro, lote 14, manz. 328, 12.124 x 13.03, $ 2.662. Eladio Torres y Torres a Eulogio Maquiera.

Juan B. Alberdi entre Laguna y Lacarra, lote 30, manz. A, 8.66, 8.66 x 37.80, 37.84, $ 17.472. Ricardo Méndez Congalvez y otros a Nicolás Marín Moreno.

Avenida Juan B. Alberdi entre Araujo y Basualdo, lotes 3 y 4, manz. A, 17.32 x 42.45, $ 25.000. Sebastián Pittaluga a Pablo Jiménez.

Luis Viale entre Bolivia y José G. de Artigas, lote 3, manz. 8, 8.66, 8.66 x 26.14, 26.12, $ 7.000. Santiago Sambucetti a Daría Ginanneschi de Magliaccoio y otros.

Loreto esquina Giribone, lote 9, manz. 26, 17.28 x 23.85, $ 7.158.80. ½ indivisa. José Michellessi a Ignacio Galime.

Lacar entre San Nicolás y Orán, lote 12, manz. 183, 8.22 x 42.50, $ 4.308.65. Antonio Pedro Estrada a Jorge Bruno Brandan.

Avenida La Plata 2537, edif., 10.00, 10.26 x 29.50, 31.82, $ 10.000. Adolfo Pinchetti a Eduardo Millet.

Larrazábal entre Acasuso y Ercilia, lote 9, manz. 50, 8.66 x 43.00, $ 4.000. Juan Corna a Lorenzo Bordone.

Médanos entre Sud América y Bolivia, lote C, manz. 87, 8.66 x 17.32, pesos 3.200. Terreno sin lo edificado. Alejandro Astoul y otro a Idel Gruvnam.

Mercedes entre Morón y Canalejas, lote 6, manz. 41, 8.66 x 15.84, $ 4.200. Francisco Pedrotti a Gaetano Riguone y otro.

Manzanares 3501 esquina Superí, edif., 8.66 x 25.98, $ 4.700. Antonio Ferrazuolo a Antonio Ferrazuolo (hijo).

Melincué entre Atalaya y Llavallol, lote 18, manz. 3, 8.66, 8.66 x 36.18, 36.15, $ 3.424.20. Arturo José Torres a José Antonio Brancato.

Monte Egmont 2484|86, edif., 8.00, 58.00, $ 7.800. Genaro Tarsitano y Salerno a Emilio Giglio.

Monte Egmont entre Andrés Lamas y Boyacá, lote 21, fracción O, metros 498.12, $ 8.050. Pastora Márquez de Hermida a Isaac Scharcamsky.

Nogoyá esquina Campana, lote 35, manz. 1, 16.15 x 14.76, $ 4.000. Pablo Sallette a Felipe Isaac Ailan.

Orán entre Granada e Indio, lotes 25 al 30, 51.96 x 33.98, $ 19.200. José Angel Sanmartino a Sixto E. Cibrián.

Orán entre Médanos y San Blas, lote 9, manz. 37, 8.54 x 40.75, $ 2.500. Juan Carenzo a Manuel S. Dosil Sánchez.

11 de Septiembre esquina Besares, lotes 11 y 12, 20.13, 20.08 x 14.10, 14.10, $ 4.250. Amadeo Amedei y otro a Camilio Goeffroy y otro.

Pilar esquina Pizarro, lote 23, manz. M, 10.39 x 17.32, $ 1.500. Manuel Brunella a Federico Moretti.

Picheuta 1840, edif., 8.66, 8.85 x 40.20, 38.50, $ 6.330. Antonio Lagrotta a Victoria Lepanto de Pontiere.

Pavón 3005|3009, esquina Oruro, edif., 14.92, 24.68 x 20.67, 5.10, metros 2.85 de ochava, $ 17.600. Sucesión de Leopoldo Robledo a Luciano Berti.

Pirovano entre Patagones y Uspallata, lote 11, manz. B, 8.66, 8.69 x 33.70, 34.68, $ 5.132.40. Josefa Dibur de Malaver a Vicente Dille.

Pampa entre Castañeda y Maciel, lote 29, manz. 13, 10.00 x 31.08, $ 2.484.72. - Castañeda entre Pampa y Sucre, lotes 32 y 33, manz. 13, metros 10.00 x 29.96 c|u. Sucesión de Lisandro Olmos a José Rodríguez Rey.

Pasaje B 718, entre Lascano y Arregui, edif., 10.28 x 18.00, $ 18.900. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Jorge Manuel Rubbens.

Plaza 1544, edif., 8.66 x 39.26, pesos 14.500. Roque Capuano a Emilio Mariani y otro.

Palpa 2973|75, edif., 12.124, 12.124 x 27.44, 27.564, $ 44.000. César Luis Penna a Dominga Brusco de Faggioli.

Pacheco 3291, edif., 8.66, 8.69 x 15.66, 14.98, $ 3.500. Rosa Serafina Rossi y Marcone de Onetto a Juan Amet y otro.

Pasaje Juan Spinetto entre Campana y Llvallol, lote 20, manz. K, metros 135.01, $ 2.380. Antonio Pantanelli a Santiago Della Savia.

Ramón L. Falcón entre Corvalán y Araujo, lote 7, metros 314.10, $ 21.774.41. Francisco Antonio Aquilio y otro a Pedro Antonio Dogliotti.

Roque Pérez entre M. Pedraza y Avenida del Tejar, lote 25, 8.66, 9.16 x 43.81, 47.05, $ 4.000. Ramón Novas a Miguel Nicolás Chair.

San Antonio 844, edif., 11.691 x 19.918, $ 440. Tomás Iglesias a Vidal Omez.

Simbrón entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 1, manz. 3, 9.40 x 68.79, pesos 3.623.21. Juan Bautista Bioy y otros a Manuel Padrón.

Santiago del Estero esquina Garay 1302 al 1362, edif., metros 51.96 x 77.94, $ 113.635. Juan Bautista María Luis Satge a Société de Partitins Helva.

Santa Fe 3727 al 3731, edif., 12.90 x 60.20, $ 109.998.78. Cornelia Zubiaurre de Ortega a Jacobo Miguel Gattas.

San Blas entre Segurola y Atahualpa, lote 12, manz. A, 8.66, 8.68 x 17.60, 18.23, $ 2.271. José Grasso a Oreste Cavagna.

Saavedra 371, edif., 7.794 x 25.980, $ 35.000. Luis Crovetto a Manuel García Martín.

Triunvirato 959, edif., 7.794 x 29.00, $ 34.000. Elisa Gorostiaga de Aguirre a Mauricio Krenenchusky.

Terrada 2515, edif., 8.66, 8.67 x 15.52, 15.52, $ 3.986. Miguel Bilone y otro a Gaspar Laguna Prada.

Tacuarí 672, edif., 10.39, 11.69 x 37.887, 30.31, $ 12.000, una sexta parte indivisa. Ana María Gaspar Castañón y Spangenberg y otros a Manuel Prudencio Matías Castañón y Spangenberg.

Terrero 1168, edif., 8.66, 8.66 x 33.89, 33.54, $ 24.000. Julián García Díaz a María Gabriela Dente de Torrielli.

Uspallata entre Atuel y Pepirí, lote A, manz. E, 8.66, 9.10 x 40.87, 37.95, $ 15.000. - Pepirí entre Uspallata y Los Patos, lote D, manz. E, 8.66, 9.10 x 22.20, 25.08. - Id, lote E, manz. E, 8.66, 9.10 x 25.08, 27.82. Carlos Frumarola Pedote a Vicente Antonio Satamato.

Viel entre Estrada y Tejedor, lote 29, manz. Q, 8.66, 8.62 x 18.102, 17.921, $ 4.783.80. Ernesto Posada a José Marotta.

Whitte 359, edif., 8.00 x 29.12, pesos 4.560. Mercedes Militza Pontizza y otros a Juan Castro Pérez.

White entre Areco y Tapalqué, lote 7, manz. I, 8.66, 8.66 x 30.43, 30.39, pesos 3.335. Genaro Salvador Garguilo a Salvador Duscio.

Zapiola 2840, edif., 8.68, 8.66 x 39.21, 39.81, $ 24.450. Samuel C. Paz a Fernando Emmanuel.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, solares 6 y 7, manz. 16, metros 20.00 x 40.00, $ 1.886. - Villa Centenario, solar 6, manz. 28, metros 10.00 x 40.00. Tomás Attwell a Pedro Domingo Guastí.

Chubut

Colonia Chubut, chacra 356, hectáreas 82, 97, 18, $ 1.000. Una cuarta parte indivisa. Jonashan Davies a Owen Thomas Kuowles.

Misiones

Departamento Posadas, fracción sin número, hectáreas 52, áreas 50, centiáreas 49, $ 1.000. Raúl Quiroga y otro a Alberto Quiroga.

Departamento de la Frontera, lote 4, hectáreas 2.400, $ 15.500. Sociedad Anónima Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú a Luis Pastoriza.

Departamento de Candelaria, lote 5, hectáreas 100, $ con el anterior, los mismos.

Colonia Cerro Corá, fracción B, del lote pastoril 84, hectáreas 25, $ 3.500. Rodolfo Brenler a Luis Antonio Burrier.

Colonia Puerto Rico, lotes 27, 28, 29, 30, 31 y 32, hectáreas 130, áreas 15, pesos 13.015. Jorge Ravier a Sociedad Mercantil Lassen y Compañía.

Río Negro

Colonia General Roca, quinta 1, hectáreas 3, áreas 72, centiáreas 75, $ 7.500. Casimiro Pecini a Luis Vaccari.

Id, quinta 8, hectáreas 1, áreas 80. - Id, quinta 10, hectáreas 6, áreas 5, centiáreas 15, quinta 14, hectáreas 2, áreas 2, centiáreas 13, $ con el anterior, los mismos.

Pueblo General Roca, quinta E, hectáreas 4, áreas 29, $ 15.000. Laurino Bonacci a Narciso Bonacchi.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Argerich e|Avellaneda y San Eduardo, lote 3, 9.52, 9.52 x 55.84, 55.84, pesos 8.800. Soledad Figueres a Antonio González.

Santa Fe 280|05 esquina Láprida 1414|24, edif., 7.79, 7.79 x 31.27, 31.27, pesos 44.800. - Nazca 439, edif., 8.660, 8.660 x 31.46, 31.46, $ 12.000. Soledad Figueres a Antonio González.

Bahía Blanca esquina Nogoyá, lote 1, manz. C, 10.30, 10.30 x 16.41, 16.56, pesos 1.120. Filemón Vera a Zulema Victoria Della Costa de Vera.

Bernal 641, edif., 7.86 x 21.66, pesos 3.600. Parte indivisa. Antonio Lepara a Vicente Lepara y otra.

Córdoba 1429, edif., 12.12 x 47.63, pesos 81.000. Sofía Ibarbalz de Pico a Sofía Vicenta Pico de Ibarbalz.

Camino a San Martín entre Espinosa y Paysandú, lote 21, manz. F, 8.66, 9.99 x 40.82, 45.83, $ 4.400. Juan Ogando a Elena Ogando y Arana y otros.

Cuyo 1831, edif., 6.928, 6.928 x 20.351, 20.351, $ 50.000. Juana Faust de Seeber a José Seeber y Faust y otros.

Caseros 838|50, edif., 20.784 x 44.569, $ 200.000. Juan Desmaras y otros a Clotilde Prion de Desmaras y otros.

Chile 1552|54, edif., 7.60 x 60.94, pesos 38.200. - Victoria 986, edif., 6.91, 6.70 x 14.62, 14.50, $ 30.000. Andrés Corsiglia a Julio Agustín Corsiglia y Volpino y otros.

Estados Unidos 1635, edif., 7.57, 7.57 x 41.57, 41.57, $ 37.000. Margarita Lora de Ducca a Isabel Lora y otros.

French 2130, edif., 10.45, 9.78 x 10.37, 10.52, $ 7.700. Enriqueta Gibbs de Day a Enriqueta Juana Day.

Guayrá entre Miller y Lugones, lote 17, manz. 6, 8.66, 8.66 x 34.04, 34.04, $ 1.840. Fermín Loñatz a Amalia Tomás de Enrich.

Gazcón 1155, edif., 8.66, 8.66 x 43.52, 43.52, $ 24.000. María Teresa Avruiso de Rivelli a María Angélica Sommariva y Rivelli y otros.

Vera 1962|64, edif., 10.00, 10.00 x 34.00, 34.00, $ 16.700, los mismos.

Las Heras 3181|91, edif., 7.79, 7.79 x 16.15, 14.08, $ 21.000. Angel José Valle a Carolina Baroffio de Valle y otros.

Otamendi entre Bogotá y Avellaneda, lote 13, manz. C, 8.66, 8.70 x 18.20, 19.20, $ 6.600. Ernesto Manciga a Judhit Alberganti de Manciga y otros.

Yerbal entre Campichuelo y Otamendi, lote 8, 9.00 x 16.69, $ 88.810.16 - Campichuelo entre Bogotá y vías del Ferrocarril del Oeste, lote 14, 8.66 x 26.605, $ 10.755, los mismos.

Pozos sin número, entre Garay y Brasil, lote 13, $ 8.000. Magdalena Birda y Ermolio a Juan Ernesto Fantardina y otros.

Pringles entre Díaz Vélez y Potosí, lote 7, manz. A, 8.66, 8.67 x 19.10, 20.31, $ 3.360. Federico Thomas a Haydee Alicia María Thomas.

Río de Janeiro 1578, edif., 8.69, 8.06 x 35.36, 35.36, $ 23.400. Aida Felisa Ingulotti de Leoni a Humberto Leoni y otros.

Salcedo 475, edif., 21.75 x 17.26, pesos 12.000. Angela Guego a Jorge Bernardo y otro.

San Juan 818, edif., 7.577 x 60.62, pesos 49.855.15. Laureano Saturnino Bonorino a Felisa Pereyra de Bonorino.

Valentín Gómez 3648, edif., 10.70 x 8.50, $ 20.000. Margarita Baldasarre de Beltrame a Eugenio Alfieri Beltrame.

Territorios Nacionales

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, lote urbano a, manz. 192, metros 2.500, $ 3.000. Francisco Alfaro a Gabriel Ramírez.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	74	$ 1.041.326.28
Territ.	13 „	58.401.—
Suma:	87	$ 1.099.727.28
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	26	$ 724.900.31
Territ.	1 „	3.000.—
Suma:	27	$ 727.900.31
Total:	114	$ 1.827.627.59

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 27 de Diciembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Araujo 1963, edif. 8.66 x 34.66. Pesos 6.500. César Radrizzani a Juan Cappelletti.

Alcaraz entre Marcos Paz y Bernáldez, lote 14, manz. 3, 8.66 x 34.28. Pesos 3.700. María Luisa Bafico de Iribarren a Domingo Claudio Clericc.

Av. América 3654, edif. 8.66 x 49.18. $ 2.000. Quintín Machuca a José Lozada Vila.

A. Magariños Cervantes entre Terrada y Nazca, lote B, 8 x 27.22. $ 2.000. Div. de condominio. María Sista Fariña de Espósito y otro a Andrés Espósito y Farina.

Acoyte 6 al 20, esq. Rivadavia 5001 al 11, edif. 23.24, 24.56 x 12.53, 12.49. $ 45.000, mitad indivisa. Aquilino Villar a Domingo Alonso Pérez.

Av. América entre Llavallol y Campana, lote 23, manz. Y, 8.66 x 45.50. $ 8.000. Juan Grande a Alfredo Mariani Cemme.

Alejandro Magariños Cervantes 2126, edif. 8.66, 8.66 x 27.14, 27.09. $ 5.600. Antonio Ricardo Cappi a Lorenzo Carlos Siri.

Argerich esq. Nogoyá, parte del lote 16, manz. A, mts. 314.98. $ 7.979.43. Hortensia María Faucheux de Fernández Tasende a Jorge Hipólito Marcelo Verier.

Austria 1865|73, edif. 6.06, 6.18 por 30.20, 29.80. Tulio Sevilla Gutiérrez a Alberto José Iturbe. $ 89.000.

Gral. Artigas entre Cockrane y Bazurco, lote 8, manz. 55, 8.66 x 34.06. $ 4.000. Adrián Ruiz Moreno a María Emilia Ruiz Moreno.

Arcos 1970, edif. 18.48, 18.48 x 43.30, 43.30. $ 40.538.40. Teófilo Menfel a Casiano Albinarrate.

Arcos esq. Correa, lote 9, manz. 27, 7.50, 11.74 x 14.81, 19.05, mts. 6 de ochava. $ 3.720.60. Benjamín Anchorena a Luis Bandettini y otro.

Bolivia entre Neuquén y Gaona, lote 26, 8.66, 8.66 x 33.84, 29.82. $ 6.431.77. Germán Lucatti a Santiago Ganduglia.

Blandengues 1980|82, edif. 8.66 x 21.65. $ 16.000. Elías Ricioppo a Camilo Fogo.

Balcarce 1471, edif. 10, 10 x 15.12, 14.75. $ 22.000. Miguel G. Polero a Marcos Leopoldo Massone.

Campana 2559|63, edif. 8.66 x 61.66. $ 3.280. Suc. de Teresa Pastorino de Cambiasso a Francisco Pollaccia.

Centenario entre Bustamante y Tagle, lote 30, manz. 9, mts. 278.94. Pesos 24.174.80. Compañía de Seguros La Mundial a Manuel de Gorostiaga.

Cervantes 1272, 8.66, 8.66 x 17.82, 17.66. $ 6.000. Jorge Cote y otros a Santiago Díaz Nuño.

Caracas 2032, edif. 8 x 53. $ 3.800, 1|2 indivisa. Domingo Francisco Benza y Solari a Ramón Carro.

Conesa entre Nahuel Huapí y Bebedero, lote 19, manz. 50, 8.66 x 34.94. Pesos 6.899.60. Delia Canovetti y Raffaelli y otro a Guillermo Carlos Southam.

Castro Barros 1927, edif. 8.66, 8.599 x 39.31, 46. $ 15.200. Suc. de Aníbal Santiago Cúneo a Micaela Lagomarsino de Cúneo.

Camarones entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 1 y 2, 17.50 x 41.98. $ 7.370. Oreste Guardamagna a Bartolomé Valdettaro.

Canning 1968, edif. 8.44, 8.44 x 22.51, 21.30. $ 25.000. Luisa Noceti de Nocetti y otros a Luis José Bistoletti.

Cuenca 1123, edif. 8.66 x 25.11. Pesos 14.500. José Asturi a José Asturi.

Cabrera 3323, edif. 8.66, 8.66 x 16.41, 16.59. $ 12.000. Enrique Guillermo Bernauer a Marciano Rosatto.

Charcas 1577-1581, edif. 8.605, 6.492 x por 16.89, 25.155. $ 103.000. Juan Agustín Torrent a Gitta Mokotow y otro.

Díaz Vélez entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 9, mts. 191.92. $ 22.283.62. Suc. de Mercedes Castellano de Anchorena a Carlos Luis Amato y otra.

Deseado 874, edif. 8.66, 8.66 x 32.44, 32.30. $ 14.000. Francisco Pisani a Domingo de Vita.

Doblas entre Zañartú y Zaraza, lotes 27, 27 y 29, manz. B, 30.82, 21.52 por 50, 51.14. $ 15.702. Suc. de Santiago Canzani a José Canzani y otros.

Enrique Rodó entre Jachal y Cañada de Gómez, lote 8, manz. X, 8.66 x 25.05. $ 3.700. Manuel Pedro Zeballos a Pedro Antonacci.

Echeverría entre Tronador y Plaza, lote 22, 8.66, 8.66 x 25.11, 24.98. $ 4.200. Felipe E. Palmarini a Carlos S. Cozzi.

Entre Ríos 1063, edif. 6.386 x 60.62. $ 40.000, mitad indiv. Francisco Souto a Silvestre Souto.

Freyre entre Nahuel Huapí y Congreso, lote 17, manz. 61, 8.66 x 43.30. Pesos 1.225. Servando de Souza a José Cafferatta.

French y Laprida, lote 14, manz. I, 11.25 x 11.20. $ 30.000. Carlos Menéndez Behety a Isolina González Bonorino.

Gallardo 776, edif. mts. 202.73. Pesos 20.300. Soc. An. Compañía de Tierras del Oeste a Hermán Haentjens.

Gaona 316, edif. 8.83, 8.66 x 28.02, 26.05. $ 15.550. Suc. de Francisco Villa Abrile a Leonardo Fernández.

Guanacache esq. Burela, lote 1, 7.42, 11.66 x 42.36, 46.60, mts. 6 de ochava. Pedro Luis Novaro a Juan Rafael Becerra y Ana Olga Gamble de Becerra. Pesos 10.600.

Guanacache 5786|88|90|92|800, esquina Aizpurúa 1481, edif. 21.65, 21.65 por 27.40, 27.46. $ 70.000. Francisco Saverio Frega a Valentín Gobbi.

Gregoria Pérez entre Charlone y Giribone, lote 28, manz. 32, mts. 179.32. $ 6.800. Angel Ernesto Roncoroni y otro a Santiago Cornerci.

Goya entre Saráchaga y San Eduardo, parte lotes 23 y 24, manz. A, 10.39, 10.34 x 18.87, 18.94. $ 5.175.22. María Irene Tavoloaro de Pérsico a Atilio Cappa.

Av. Gaona 3433, edif. 8.66, 8.60 x 26.74, 27.85. $ 21.000. Alten Feder a Victoria Hurtado Ortiz.

Inclán entre Av. La Plata y Muñiz, lote 12, manz. F, 8.66 x 13.816. Pesos 6.829.62. Juan Pedro Oneto a Hércules Capra.

Itaquí entre Lafuente y San Pedrito, lote 5, manz. K, 10, 10 x 53.23, 53.68. María Cabos de Vicente a Manuel Joaquín Rodríguez Cotello. Lafuente entre Itaquí y Gral. F. Rivera, lote 24, manz. K, 10 x 33.45. Zamudio entre Desendo y César Díaz, lotes 17 y 18, manz. 12, 16 x 53. Todo en $ 7.000, los mismos.

José Bonifacio 168, edif. 8.66 x 37.63. $ 35.000. Martín B. Sanz a Roque Salvador Fanelli.

Juramento esq. Blandengues, lote 2, 8.66, 8.66 x 17.24, 17.276. $ 5.280.92. Suc. de José Filgueiro Risso a José Gutiérrez Morán.

José Cubas 4507, edif. esq. Marcos Paz, edif. 29.19 x 23.88. $ 8.300. Soc. Saralegui y Compañía a Luis Antonio Oneto y otro.

Juan B. Alberdi (2 fracciones de terreno entre Pasaje Lamadrid y Av. General Paz, 1.ª frac. c|n., 54 x 154. Pesos 50.000. Juan Zazzali a Horacio M. Casarino y otros. Id. 2.ª fracción s|n., 50 x 166, los mismos.

Lacou entre Concordia y Llavallol, frac. a los fondos del lote 28, manz. 216, 8.66 x 8.66. $ 1.500. Juan Valencia a Antonio Cavallero.

Luzuriaga 209, esq. Uspallata 1902 al 1910, edif. 14.40, 18.60 x 17.52, 17.55. $ 19.000. Suc de Magdalena Ibaldi de Porzio a Gesualdo Giuliani.

Leones entre Zapata y Av. Cabildo, lote 15, frac. H, manz. 82, 9.559, 9.559 x 64.689, 64.75. $ 25.361.85. Juan Ramón Barenas a Juan Rossi Breignardello.

Mar Chiquita 4550, edif. 8.66 x 43.30. $ 10.500. Tomás L. Page a José María Ruiz.

Manuel Artigas 6851, edif. 8.66 por 54.58. $ 17.200. José Giglio a Eduardo Rodríguez López.

Méjico 3772, edif. 8.66 x 34.20. Pesos 14.509.86. Micaela Rufina Morales a Vicente Andrés Caporetti.

Manuel Artigas 6828, edif. 8.66, 7.80 x 29.01, 28.21. $ 12.700. Albérico Genise a José Balcato y otra.

Nueva entre Santader y Av. Díaz, lote 25, manz. E, 7, 7 x 18.66, 18.33. Pesos 22.000. Alejandro Luro Roca a Amancio Jesús Correa.

Oliden entre Acasuso y Ercilia, lote 2, manz. J, 8.66 x 19.07. $ 1.210. Luis Merlo a José Casaretto.

Pedro Lozano entre Campana y Llavallol, lote 22, manz. B, 8.66 x 25.69. $ 4.500. Catalina Capurro de Vapurro a Pedro Lanza.

Pampa entre Castañeda y Maciel, lote 28, manz. B, 8.66 x 51.08. $ 995.30. Suc. de Lisandro Olmos a Antonio Emilio Carattini y otros.

Plaza entre Sucre y Pasaje Segunda Echeverría, lote 12, manz. C, 8.66 x 18.75. $ 3.480. Felipe E. Palmarini a Enrique Artigas.

Plaza entre Sucre y Segunda Echeverría, lote 13, manz. C, 8.70, 8.66 por 18.65, 19.85. $ 3.540. Felipe E. Palmarini a Josefa Deambrosis de Rota.

Plaza entre Pampa y Segunda Sucre, lote 6, manz. A, 8.70, 8.66 x 22, 22.90. $ 4.800. Felipe E. Palmarini a Conrado H. Bosio.

Potosí entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 23, mts. 218.17. $ 14.398.50. Suc. de Mercedes Castellano de Anchorena a Antonio Lorenzo.

Pedro Goyena entre Emilio Mitre y Nicolás E. Videla, lote 6, manz. C, 8.215, 8.215 x 42.50, 42.50. $ 13.965.50. Soc. An. Banco El Hogar Argentino a Horacio Rosendi.

Perú 257|59|61|65, edif. mts. 335.08. $ 202.000. Enrique E. Billoch a Rosario Fratantoni.

Padilla 943, edif. 8.66 x 42. $ 55.000. David Bendersky a Noe Vatan.

Gral. Paz 25, edif. 8.66 x 29.01. $ 27.800. David Uriburu a Pedro Vernango Lima.

Paraguay 7, edif. 8.660 x 35.506. $ 78.000. Suc. de José Julio Figueroa a Jorge Ferrari.

Ramón L. Falcón entre Tellier y Jachal, lote 23, manz. A, 8.66, 8.70 por 20.01, 21.51. $ 3.359.94. Sindicato de Tierras de Liniers a José Cigno.

Río Bamba 482, edif. 6.225, 6.225 x 25.50, 25.85. $ 72.000. Manuel J. Arce a Mauricio Lisle.

Rondeau 4012, esq. Treinta y Tres 2115, edif. 8.66, 10.43 x 16.75, 17.73. $ 19.000. Leonardo Guccuone a Vicenta Guccione de Lipuma.

Ramallo 2355, edif. 8.66 x 39.09. $ 3.000. Suc. de Eugenio Tiscornia de Solari a Antonio Emilio Cassinelli.

Ruiz Huidobro esq. Arcos, lote 1, manz. 27, 14.81, 7.02 x 19.05, 11.28, mts. 6 de ochava. $ 4.2278.92. Benjamín Anchorena a Enrique Pietrini.

Rivadavia 3148, edif. 7.94, 9.60 por 52.15, 52.15. $ 82.000. Suc. de María Rivetria de Basso a José López Rivas.

Santo Tomé entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 16, manz. D, 8.66, 50.05. $ 3.500. Blas del Verme a Antonio Padín Suárez.

Sucre entre Plaza y Tronador, lote 16, manz. B. 8.66, 8.66 x 22.84, 22.79. $ 4.500. Felipe A. Palmarini a Gregorio Martínez Sánchez y otro.

San Blas 3193, edif. 8 x 16. $ 1.100, terreno sin lo edificado. José Marceici a Nicolás Belfiglio.

Trole esq. Cnel. Pagola, lote 1, manz. F, 12.80, 12.80 x 26.12, 26.12. $ 6.185.

Pedro D. Garibaldi a Santiago Erba Sala.

Tellier 586, edif. 8.66, 8.66 x 39.45, 39.26. $ 14.000. Id lote 11, manz. C, 8.66, 8.66 x 30.61, 30.42, edificada en 2 lotes. Toribio Yabeau a Fermín Iribarren y otro.

Tronador entre Echeverría y Pasaje 2.° Echeverría, lote 23, 8.66 x 22. Pesos 4.080. Felipe A. Palmarini a Vicente Grecco y otra.

Tronador esq. Pasaje 2.° Echeverría, lote 1, manz. D, 5.60, 9.11 x 17.68, 22. $ 5.340. Felipe E. Palmarini a Abraham J. Sasson.

Tronador entre Echeverría y Pasaje Segunda Echeverría, lote 24, manz. D, 8.66, 8.66 x 22, 22. $ 4.080. Felipe E. Palmarini a José Terzano.

Av. Vértiz 1250, edif. 11, 12.90 por 19.55, 15.95. $ 35.000. Américo E. Lamarque a Arturo Almeida.

Valle 902, esq. Centenera, edif. 13.39, 6.59 x 17.39, 10.38, mts. 6 de ochava. $ 53.000. Banco El Hogar Argentino a Victorino Ortega.

Vidal 3071 entre Quesada e Iberá, edif. 8.66, 8.68 x 31.32, 32.15, mitad indivisa. Nicolás Ferrari a Santiago Negri. $ 5.500.

Zequeira 6348, edif. 8.63 x 32.86. $ 6.100. Antonio Mostazo y otro a Andrés Sánchez Ulloa.

Zabala entre Zapiola y Freyre, lote 9, 8.66, 8.66 x 51.50, 52.80. $ 8.400. Mauricia Rodríguez De Serrat a Pedro Sracchi.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, lote agríc. 46, hect. 24, 99 ár., 96 cs. $ 1.000. Carlos Heppner a Augusto Stier.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Agrelo 3547, edif. 9.257 x 24.097. Pesos 28.000. Alina Srigelli de Ibarra de Mariano Antonio Ibarra y otros.

Arenales 3577, edif. 12.99, 12.97 x 12.32, 12.28. $ 30.000. Victorio M. Ponzoni a Dante Martín.

Andrés Arguibel 1263, edif. 8.66, 8.79 x 28.32, 28.54. $ 13.000. Andrés Garavaglia a Carlos Garavaglia Rapetti y otros.

Bahía Blanca entre Bacacay y José Venancio Flores, lote 1, 9.526 x 15.155. $ 6.450. Berta Ema Rosalía Suter de Meier a Emilio Meier y otros.

Convención entre Puán y Miró, lote 14, manz. D, 8.66, 8.66 x 25.11, 25.11. $ 3.398.50. Enrique Esseiva a María Huet de Esseiva y otro.

Chiclana 2868, edif. 8.66 x 52.82. $ 3.020. María Petronila Vázquez de Vázquez a José Ramón Vázquez y Vázquez y otros.

Diez y Seis entre dos y tres, lote 3, manz. F, mts. 12 x 35. $ 1.260. Angela Roffinoli de Lía a Natalio Lía y otros.

Juramento 3000 y Conesa 2099, edif., mts. 1.494.06. $ 10.500. Augusto Hueck a Julio Lutz de Hueck y otros.

Gral. Lavalle 2267, edif. 6.93 x 28.15. $ 26.000. María Baggino de Pagani a Costantino Pagani.

Lavalle 3533, edif. 8.66, 8.88 x 19.27, 17.40. $ 18.000. Esteban Scacheri a Giuditta Rimoldi de Scaheri y otros.

Manuel Artigas entre Andalgalá y Cosquín, lote 24, manz. D, 7.79 x 23.38. $ 1.160. Vicente Castro a Laura Emilia Castro y Pardo y otra, id. lote 25, manz. D, 7.79 x 31.17. $ 1.280, los mismos.

Av. Montes de Oca 264, edif. 11.24 x 46.01. $ 20.000. Julio Miloc a Adolfina Eugenia Negre de Miloc. Brasil 1554, edif. 7.371 x 40.269. $ 26.000, los mismos.

Nazca entre San Blas y Camarones, lote 9, manz. 81. $ 1.480. Josefa Iturburu de Cano a Felipe Cano y otros. Mide 8.66 x 23.20.

O'Higgins 2362|68, edif. 18.48 x 43.30. $ 50.000, parte indivisa. Alvarez Thomas entre Monroe y Guanacache, lote 3, 8.80 x 43.33. $ 2.450.18. Cosme Argerich a Cosme Vicente Argerich y Casares.

Gral. Paz 3781, edif. 8.66 x 24. Pesos 20.200. Moisés Numa Castellanos a Laura Aguirre de Castellanos.

Rivadavia entre Georgeston y Cayena, lotes 11 y 12, mts. 448.643. $ 51.600. Ernesto Díaz a Carmen Luisa Bernacchi de Díaz. Rivadavia esq. Cayena, lote 14, 9.52 x 51.96, los mismos.

San Luis 645, edif. 8.66 x 45.01. Pesos 28.614. Lerma 164|70, edif. 9.07 x 23.604. $ 5.600. Guayanas entre Bompland y Fistz Roy, lote 4, 8.66 x 22.34. $ 2.758. Leones 3651, edif. mts. 264.29. $ 19.000. Juan Domingo Sforza a María Nicolasa Nerone de Sforza y otros.

Zapiola entre Olaguer y Avilés, lote 30, manz. U, 7.79 x 30.90. $ 1.220. Antonio Viegas y otra a Joaquín Viegas y Rogé y otros.

ADJUDICACIONES DEL S. G. DE LA NACION

Chaco

Sección C, lote agríc. 55, hect. 45, a Víctor Pérez.

Misiones

Pueblo Ensanche Sud, Colonia Apóstoles, frac. C y D, lote agríc. 223, hect. 50, a Miguel Kruchowky.

Pueblo Candelaria, lotes urbanos C y F, manz. 101, mts. 3.333, a Esteban Aurelio Vélez.

Pueblo Corpus, lotes urbanos a y b, manz. 10, mts. 4.500, a Juan Soto.

Pueblo Ensanche Este, Colonia Apóstoles, fracciones a, b y c, lote agrícola 221, hect. 70, 22 ár., 72 cs., a Miguel Borodokiewicz.

Colonia Picada Bompland a Yerbal Viejo, lote agríc. 13, hect. 35, 43 ár., 75 cs., a Carl Juan Petterson.

Picada de Bompland a Yerbal Viejo, lote agríc. 26, hect. 45, 68 ár., 36 cs., a Ivar Kerlén.

Colonia Azara, fracción C, del lote agrícola 148, hect. 10, 90 ár., 95 cs., a Suc. de Jacobo Ydzu.

Pampa

Pueblo Gral. Acha, lote urbano B, manz. 71, mts. 2.500, a Miguel Camarotta

Pueblo Gral. Acha, lote urbano C, manz. 65, 2.500, a Pedro Suárez.

Pueblo General Acha, lote urbano D, manz. 149, mts. 2.500, a José Lombardo.

Pueblo General Acha, lote urbano B, manz. 170, 2.500 mts. c., a Victorio Pérez.

Colonia Victorica, mitad Sud del lote agríc. 113, hect. 50, a Gregorio Silvera.

Río Negro

Pueblo Ensanche Cnel. Pringles, lote urbano d, manz. 83, mts. 1.795, a Delfina Martinolich de Nozzi.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	90	1.743.621.85
Territ.	1	1.000.—
Suma	91	1.744.621.85
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	25	334.990.68
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	14	
Total	130	2.079.612.53

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 28 de Diciembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. Alvear esq. Lafinur, lote 9, manz. A, mts. 11,258x34,640. Luis Pablo Mignaqui a Fernanda Irma Freehou. Pesos 85.000.

Avda. de Mayo 1366-70-80, con frente a Victoria 1363, edif., mts. 1.355.74, mitad indivisa. $ 742.812.96. Suc. de Gaspar Angel Colombo a Antonieta Barolo de Managhi. Avda. de Mayo 1035 Rivadavia 1032-36-38, edif., 15.54, 10.38x 49.40, 49.40. $ con el anterior. Los mismos.

Avda. Bruix esq. Tapalqué, lote 1, manz. 4, 20,20, 21.68x12, 14,90, $ 3.600. Humberto Padula a Luis Miles.

Barrientos 1516, edif., 7,794x24,248. $ 28.000. Carlos Angel Mafia y otros a Alfonso Girandeau.

Bernáldez entre Gral. César Díaz y Murature, lote 20, manz. 19. $ 300. Angel P. Rotta a Pascual Vaccaro. Mide 8.60x28.02.

Balbastro esq. Pedernera, lote 1, manzana D, 12.84x24.65. $ 4.000. Carlos Bussan a Cayetano Criserá.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 4, 9,526, 9.50x25.60, 24.53. Pesos 12.000. José Cancvaro de Trípoli a Angel González Piñeiro.

Blanco Encalada 5490, edif., 8.66, 8.66 x17.43, 17.38. $ 30.000. Angel Minelli a Virgilio Jacomelli y otra.

Constitución 4024-28, edif., 8.66, 8.66x 18.01, 17.80. $ 20.000. Bernardo Mulenderma Alec Yearson.

Coronel Roca entre Varela y Culpina, lote 23, 8.66x28.35. $ 1.050. Alejandro Russo a José Benjamín Amor Mariñas.

Cabildo 3546, edif., 6.50, 6.50x50.42, 50.20. $ 42.100. Enrique Sagazola a Angel Moretti.

Cuba entre Correa y Ruíz Huidobro, lote 21, manz. 27, 8.66, 8.66x19.67, 19.68. $ 2.385.49. Benjamín Anchorena a Manuel Fernández.

Cachimayo 484, edif., 8.66, 8.67x26.55, 26.55x26.55, 26.55. $ 54.000. Banco El Hogar Argentino a Agustín Mayoral.

Cafayate entre Cossio y Santojanni, lote 5, manz. H, 8.66x17.08. $ 1.700. Francisco Santojanni a Vicente Riviello.

Camarones esq. Motezuma, lote 34, manz. 12, 10.75, 8.73x13.69, 11.39; ochava de 6 mts. $ 2.597.50. Soc. An. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Virginia Dorado de Besio Moreno.

Campana 2553, edif., 8.66x61.40. Pesos 3.280. Teresa Pastorini de Cambiasso suc. a Antonio Olmero Egea y otro.

Chicago esq. Montiel, lote a, 3.90, 7.91 x12.21, 8.20; mts. 6 de ochava. $ 2.500. Banco El Hogar Argentino a Domingo Pizzi.

Doblas 1346, edif., 7,794x44,166. Pesos 14.200. Juan Bovio a Luis Granata.

Gazcón entre Potosí y Díaz Vélez, lote 19, mts. 2.335, 760. $ 22.799.04. Suc. de Mercedes Castellano de Anchorena a Dominga Chiappini de Gargiulo.

Guatemala 4882, edif., 9.40, 9.40x24.82, 24.90. $ 13.100. María Demates de Vassallo y otra a Bernardo Vicente.

Gregorio Pérez entre Giribone y Charlone, lote 22, manz. 32, 9, 9.02x23.09, 23.74. $ 7.586.46. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Antonio Sicilano.

Avda. Gaona entre Trelles y Terrero lote 13, manz. D, 8.66x34.30. $ 10.750. Luciano Metzger a Julián García Díaz.

Iberá entre Zapiola y Conesa, lote 12, 8.66, 8.66x34.91, 34.98. $ 6.060. Orlando Vanzilotta a Nicolás Ferrari Negri.

Juan B. Alberdi entre Corvalán y Albariños, lote 5, manz B, mts.450,9262. Juan Francisco Mage a Carmine Areicllo. $ 9.916.30.

Liniers 647 al 649, edif., 8.66x54,641. $ 60.000. Francisca María Vigorelli de Murro a Bautista Visca.

Loreto entre Martínez y Delgado, lote 13, 8.66, 9.50x41.49, 44.93. $ 8.185. Ernesto de Tezanos Pinto a Francisco Lenee.

Liniers entre Salcedo y Las Casas, lote 4, 7,71x34.55. $ 8.472. Crescencio Prieto a Antonio Sellitti y otra.

Luis Viale entre José G. de Artigas y Bolivia, lote 8, 9.53x34.70. $ 4.700. Pastor Morá a Tomás Venosa.

Moreno 1104, edif., 6.928, 6.928x 51.96. 51.96. $ 1.432. Matilde Moiriel de Puig a Juana Araus de Lasarden.

Mansilla 2936, edif., 7.53, 8x17.60, 17.70. $ 46.000. Matilde Solari a Juan Bautista Coria.

Oliden 1227 entre Zequeira y Zelada, lote 26, manz. H, 8.66, 8.66x34.41, 34.90. $ 2.000. Sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Roque Pappalardo.

Pasaje sin nombre entre Cervantes y Calderón, lote 46, 8.66, 8.66x21.86, 21.84. $ 1.360. Angel Castrogiovane a Federico Zaffe.

Pasaje Nuevo 4650, entre Marcos Paz y Benito Juárez, edif., 8.66x17.60. $ 8.500 Luis Gargiulo a Genaro Carratú.

Patagones 3551, edif., 9x12.30. $ 7.000. Sixto Cirilo Raynelli a Juana Honores.

Pasaje Nepomuceno Márquez esq. Monte Dinero, lote 17, manz. f; mts. 159.97. $ 4.000. Pastora Márquez de Hermida a Gabriel Barrenechea.

Portela entre Tandil y Remedios, lote 7, manz I, 8.66x37.75. $ 6.970. Luis Roncaro Martínez a Domingo Bueno Medina.

Pasaje Novaro 241, esq. Patrón y Cossio, edif., 6.85x16.67. $ 8.000. Juana Telésfora Marciales a Carmen Cinalle.

Rubens 4890, edif., 8.66, 8.66x24.44, 23.88. $ 53.000. Graziano Raspante a Vicente Nazo.

Río Cuarto entre Salí y Jaseje N.° 7, lote 8, manz. 11, 7.79, 7.75x18.51, 18.29. $ 2.074.80. S. A. Puente Alsina Riachuelo a Casimiro Martínez.

Río Cuarto 4434, edif., 7.79, 7.75x26.55 26.30. S. A. Tierras Puentes Alsina Riachuelo a Faustino Martínez. $ 2.839.80.

Rincón 1264, edif., 8.66, 51.50. Pesos 45.000. Juan Chiossone a Angel Cassanello.

Rivadavia 5150, edif., 9.96x76.25. Pesos 118.000. Rosa Giannattasio de Curci y otro a Antonio del Río.

San Eduardo entre Guayquiraró y Mocoretá, lote 24, fracción D, 8.66, 8.84x 33.25, 31.46. $ 11.400. Adelina Gambini de Clerci a Francisco Gastón Jordá.

San Luis 3123, edif., 8.99, 8.99x54.59, 55.45. $ 50.000. Pedro Salvo a Soc. Simón de Palma y Cía.

Tupungato entre Iguazú y Atuel, lote 23, 8.66, 8.66x25.49, 25.25. $ 5.700. Melchor y Alberto Bustamante a Antonio Pérez Gómez.

Tafí entre Ibarrola y Ramón L. Falcón, lote 27, manz. B, 8.68, 8.66x32.30, 32.50. Eugenio Cánepa a Angel Toledo. $ 3.780.

Yerbal 609, edif., 7.70, 7.70x15, 15.54 $ 22.000. Angel Lualdi a Antonio Aparicio.

Yeruá entre Morlote y Avalos, lote 8, manz. 3, mts. 229.49. $ 3.671. Ramón Rivaya a Andrés Sivill y Castells.

Vidal 1738 esq. El Cano 2717, edif., 17.43x33.60. $ 23.000. Finca edificada en dos fracciones, parte de la finca anterior, edif., 22.68, 27.60x13.13, 17.40. Carlota Brondsted de Hansen y otra a José Taccari.

Vedia 3122, edif., 8.66x25.98. $ 4.400. Nicolás Lombi a Victorio Rozzi.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia Eldorado, frac. D del lote 51, hect. 52, 43 ár., 20 c. $ 2.359.44. Adolfo Julio Schwelm a Pablo Klepnw.

Pampa

Sección 2.ª, fracción B, parte lite 6, hect. 99, 25 ár. $ 20.000. Mauricio Alemán a José María Maguregui.

Pueblo Villa Jardón, sección 7.ª, frac. B, solar 2, lote 4, manz. 2, 19x50. $ 1.000. Fermín Alfonso a Fructuso Alvarez García.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Australia entre Defensa y Ciento Treinta, lote 5, 8.66x26.71. $ 10.000. Vicente Canet a Enrique Carmelo Canet y Barceló y otros. Presidente 590, edif., 8.66x46.330. $ 27.000. Jujuy 932, edif., 7,794x34.640. Santa Magdalena 325-27, edif., 8.66x44.16. $ 21.000. Cánning 746, edif., 8.66, 47.44. $ 36.000. San Patricio entre Defensa y Hernandarias, lote 5. 8.66x25,114. $ 21.000. Los mismos.

Ayacucho 335-337, edif., 7.66x32.10. $ 78.000. Enrique Domingo Viale a Luisa Tirasso de Viale.

Blanco Encalada 1439, edif., 38.85x 29.30. $ 47.000. Catalina Callabort de Laborde a Julián Laborde y Callabor.

Cementerio del Norte, sepultura 1.ª y 2.ª, edif., 2,125x2,125. $ 8.500. María Luisa Gianetti de Viale a José Luis Viale y otros.

Cerrito 1131, edif., 6.10, 6.10x27.70, 27.70. $ 50.000. Helena Hortensia Larroque de Roffo a Angel Honorio Roffo.

Cabezón 3358, edif., 17,32x45.24. Pesos 1.200. Salvador Aseó a Josefa Femcina de Aseó y otros.

O'Higgins 2559, edif., 8.66x27.65. Pesos 9.920. Monroe entre O'Higgins y 3 de Febrero, lote 2, 9,526x9,526x22,814, 22,814. $ 4.900. Los mismos.

Camacuá entre Convención y Provincias Unidas, lote 5, 8.66, 8.66x53.38, 53.46 $ 3.700. Magdalena Arandia de Arandia a Francisco Mauricio Arandia.

Europa 1074, edif., 15.16x60.62. Pesos 83.000. Juan Pablo Cabrera a Lucila Cabrera Buriñigo y otros. Cevallos 776, edif., 6,54x14.50. $ 18.050. Los mismos.

Franklin 1967, edif., 8.66, 8.66x31.248, 30,382. Carmen Pérez de Nabeiro a Manuel Nabeiro. $ 12.000.

Avda. Forest 909, edif., 7.10, 8.10x 15.95, 11.98. $ 7.000. Isidoro del Valle a Escolástico del Valle y Mac Auliff y otros.

Garay entre Pichincha y Matheu, lote 10 y 11, manz. B, 17.32x62, 61.80. Pesos 17.000. Juan Bautista Nava a Antonia Nava de Nava.

Horno entre California y San Patricio, 16,454x44.383. $ 8.000. Federico Gianella a Angela Lanfranco de Granella. Darragueira 2066, edif., 8.66x32.54. $ 6.300. Thames 1483, edif., 10, 10x57.88, 58.64. $ 27.000. Serrano 2180, edif., 8,325x42.25. $ 24.000. Los mismos.

Iberá entre Libertad y otra sin nombre, lote 4, manz. E, 7.80, 7.80x27.70, 25.70. Martino o Santino Bettinelli a Luisa Gatti de Bettinelli. $ 1.700.

Luro entre Sahores e Indio, lote 23, manz. H, 8.66, 8.66x18.63, 18.63. $ 3.500. Gerardo Saggese a Luisa Mazza de Saggese.

Lavalle 3263-65, edif., mts. 429.30. Pesos 25.000. Juan Florentino Monteverde y Lértora a Rosa Monteverde y Lértora y otra.

Melo 1929, edif., 8.66, 8.66x34.64, 34.64 $ 67.000. Adán Bianchi a Helvecia Rossi de Bianchi. Charcas 1665, edif., 6,928, 6,928x59.21, 59.21. $ 45.000. Tandil 2726, edif., 8.66, 8.66x37.66, 37.66. $ 12.700. Añasco 2480, edif., 8.66, 8.66x33.16, 33.16 $ 2.334. Calderón esq. San Julián, lote 2, manz. J, 24.43, 24.43x21.59, 21.59. Pesos 4.800. Añasco entre Cayena y Seguí, lote 11, manz. X, 8.66, 8.66x24.50, 24.50. $ 2.500. Los mismos.

Méjico 270, esq. Balcarce 610, edif., 17,753, 17,753x21,210, 21,210. $ 31.500. Méjico 257-61, edif., 13,240, 14,240x 35,506, 13,516. $ 28.000. Méjico 285-87. edif., mts. 223,3610. Méjico 295-99 esq. Balcarce, 584-96, edif., 251,7875. Pesos 88.470.20. Méjico 281-83, edif., mts. 223,8610. $ 56.424.71. Manuel Pazos a María Benita Pazos y Pazos y otra. Pesos 45.000 pertenece a Méjico 285-287.

Nicaragua 4535, edif., 7,980, 8.66x 16,440, 17,771. Antonio Fortunato a Lucía Amicone de Fortunato y otros. Pesos 9.800.

Humboldt 1640, edif., 8.66, 8.66x44.84, 44.84. $ 14.100. Los mismos.

Otamendi y Bogotá, lote 2, manz. D, 13.17, 15.73x12.47, 14.03. $ 6.422.70. María Sarcey de Amengaud a Julia de Anfelis de Mas.

O'Higgins 2075-77, edif., 11x25. Pesos 69.000. César González Bosch a Juana Aubine de González Bosch.

Pasaje Italia entre Medrano y Salguero, parte del lote 15, frac. A., 8.66, 8.66 x17.82, 17.82. $ 6.000. Enrique Novati a José Ventura Angel Novati y Banfi y otra. Pringles 482, edif., 8.66, 8.66x 27.496, 27.892. $ 7.450. Los mismos.

Reconquista 148-60, esq. Cuyo 74-76, edif., 16.02, 16.02x44, 44. $ 100.000. Wenceslada Guibara de Freseo a Eduardo Modesto Isidoro del Corazón de Jesús Freseo y López Guibara.

Riglos entre Zubiría y Tejedor, lote 1, 8.66, 8.66x40.15, 44. $ 10.520. Jacinto Davalle a Adelaida Navone de Devalle y otros. Avda. La Plata entre Asamblea y Palmar, lote 32, manz. A, 8.56x63.96. Pesos 5.000.30. Directorio 112-116, edif., 8.66x32.91. $ 24.000. Senillosa 925, edif., 1.65x12.57. $ con el ant. Los mismos.

Sesenta y cinco F, entre Bollini y Billinghurts, 8.66, 8.66, 37,151, 37.151. Pesos 25.000. Juana Conti a José Conti.

San Juan 2841-45, edif., 8.66x40.90. $ 24.000. Mateo Picorella a Brígica Capone de Picorella y otras.

Segunda esq. Castelli, fracción s|n., 8.66x17.32. $ 600. Catalina Tagliani de Rochetta a Angel Domingo Francisco Rochetta y Tagliani y otros.

San Fernando esq. Merlo, lote 11, manzana 1, 8.98, 8.92x48.97, 48.96. Pesos 8.500. Pedro Etehart a Carmen Isolina Lavarello de Etehart.

San Juan 3378, edif., 8.66x24.84. Pesos 18.650. Nicolás Debenedetti a Francisco Debenedetti y Perazzo y otros.

Serrano 1974, edif., 8.66, 33,133. Pesos 21.000. Alejandrina Laborde Santini de Lacarrere a Abel Lacarrere.

Santa Fe 3567, edif., 18,619x43.30. Pesos 88.000. Ana Yobane de Matarazzo a Costabile Matarazzo y otros.

Timbó entre Condarco y Bolivia, lotes 35 y 36, manz. 11, 17.32x50. $ 8.500. Miguel Dalto a Juana Dalto de Dalto.

Zabala entre Delgado y Alvarez Thomas, lote 11, manz. E, 8.66x47.52. $ 7.422. Julia Piccini de Frontera a Fausto Frontera y Piccini y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Sección XXIII, fracción C, legua del lote pastoril 10, hect. 2.500. $ 17.000. María Luisa Giannetti de Viale a José Luis Viale y otros. Sección XXIII, frac. C, legua b del lote pastoril 10, hect. 2.500. $ 17.000. Los mismos.

RESUMEN

		$ m/n.
Tarnsferencias por actos entre vivos:		
Capital	52	1.629.422.35
Territ.	3	23.359.44
Suma: . . .	55	1.652.781.79
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	57	1.415.503.91
Territ.	2	34.000.—
Suma: . . .	59	1.449.503.91
Total: . . .	114	3.102.285.70

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Departamento confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, —S-1359-24 agregado al M-19683-25.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación que ejerzo en el expediente de descubrimiento de mina "Esperanza", S-1359-24 (M-19683-25 del Ministerio) respetuosamente expongo: Que mi poderdante ha decidido presentarse a los Tribunales de la Nación, demandando el reconocimiento de su derecho a obtener la mensura y título definitivo de las pertenencias de esta mina, con la ubicación que oportunamente solicitó y que ha sido denegada por resolución de esa Dirección General, confirmada por el Ministerio de Agricultura, con fecha Mayo 28 del año en curso. Al efecto, se ha presentado con fecha 29 de Septiembre último al H. Senado Nacional, pidiendo venia del Congreso para iniciar dicha demanda. — Esto no obstante y en vista del apercibimiento decretado por esa Dirección General, con fecha 3 del corriente, para que mi poderdante presente la petición de mensura, es decir, que modifique la ubicación de dichas pertenencias de acuerdo con la resolución arriba expresada, vengo a cumplir con el indicado requerimiento, en la forma que sigue, según el

plano que acompaño, sin perjuicio de que esta modificación quede sin efecto, en caso de que mi representada obtenga, como lo espera, el reconocimiento del derecho que invoca a la ubicación anteriormente solicitada. — Pertenencia E. 1: Paralelógramo de 3045,44 metros con rumbo Norte 78°08'23'' Oeste, por 270 de Norte a Sud, tal que su vértice Noreste se halle a 630 metros al Sud esquinero Noreste del cateo C-1354-19. — Pertenencia E. 2: Rectángulo de 3000 metros de largo de Este a Oeste por 270 metros de ancho, tal que su lado Este coincida con el lado Oeste de la pertenencia E. 1, y su lado Norte, con el homónimo del referido cateo. — Pertenencia E. 3: Rectángulo de 2126 metros al Este por 381 de ancho, de modo que su lado Norte coincida con el lado Sud de la pertenencia E. 2 y su lado Oeste con el homónimo del mismo cateo. — Pertenencia E. 4: Rectángulo de 1274 metros de N. a S. por 635 m 80, tal que su lado Norte coincida con el Sud de la pertenencia E. 3, a partir del vértice Sudoeste de la misma. — Pertenencia E. 5: Rectángulo de 1000 metros de Norte a Sud, por 810 metros, tal que su lado Norte coincida en parte con el Sud de la pertenencia E. 4 a partir del vértice Sudoeste de la misma. — Pertenencia E. 6: Rectángulo igual al anterior, tal que su lado Oeste coincida con el Este de la pertenencia E. 5. — Por tanto, pido al Señor Director General que teniendo presente lo expuesto en la primera parte de este escrito, se sirva dar por cumplido el apercibimiento decretado. — (fdo) Ivar Hoppe. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Noviembre de mil novecientos veintiséis siendo las quince horas seis minutos, adjuntando plano.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 13 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos.—(fdo) Sobral.—Sr. Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Sr. F. C. Schultz, en nombre y representación de la Cía. Petróleo de Challacó (Neuquén Ltda) a consecuencia del descubrimiento N.° 495 del Registro de Minas del Territorio mencionado. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un paralelógramo, cuyos lados, de 3065.44 metros y 270 metros de longitud con rumbo N. 78° 08' 23'' E. y Norte-Sud, respectivamente y ubicado de manera que su vértice Noreste diste 630 metros al Sud del esquinero homónimo de la zona de cateo C-1354-19. Superficie, 81 hectáreas. Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 3000 metros en dirección Este-Oeste por 270 metros, ubicado de manera que su vértice Noreste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1, definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 2126 metros en dirección Este-Oeste por 381 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1274 metros en dirección Norte Sud por 635.80 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 3 definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia número 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sud por 810 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 4 definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Norte-Sud por 810 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 5 definida. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Enero 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1927. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

e31 enero N.° 11565 v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Nómina de las Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de marzo de 1926.

CONCEDIDAS

24.892. — Un sistema de conservación y transporte de frutas delicadas. — Augusto Gattamora. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.893. — Mejoras en las máquinas de limpiar, mondar y despuntar los cereales. — León Michel Simonis. — Por 5 años. — Marzo 6. — Rev. de Paf. Belga N.° 302.568.

24.894. — Proyecciones de vistas, especialmente de vistas cinematográficas, con impresión casi estereoscópica o psíquica. — Archibald Stannard Cubitt.— Por 10 años. — Marzo 6.

24.895. — Un sistema de alimentación automática para aparatos proyectores. — Angel Puras y Sierra y Francisco del Río y Hernández. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.896. — Proyector.—Siemens Schuckertwerke Gesellschaft m. b. h. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.897. — Procedimiento de preparación de vaselina y sus similares y el producto así obtenido. — Francois Lavirotto. — Por 15 años. — Marzo 6.

24.898. — Herramienta de herrar y formón. — Erik August Bolinder. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.899. — Aparato rotativo para la perforación de pozos profundos. — Clarence Edwar Reed. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.900. — Mejoras en máquinas de escribir. — José Manuel Gonzáelz Troncoso. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.901. — Aparato interpuesto entre el carburador y los cilindros de los motores de explosión para calentar la mezcla, especialmente de petróleo o nafta por...

24.902. — Una máquina flotante para aprovechar las corrientes fluviales como fuerza motriz. — Santiago M. Peralta. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.903. — Mejoras en o relacionadas con hormigón. — Karl Pauli Billner.— Por 15 años. — Marzo 6.

24.904. — Mejoras en escaleras de tijera y de muro, extensibles. — Cecil Featherstone Hammond y William Shackleton. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.905. — Esfera simplificada para relojes de 24 horas. — Cándido Villalobos. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.906. —Aparato surtidor pneumático de combustible líquido-liviano y de aire combinado. — Ernesto Walter Shule. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.907. — Dispositivo de paso visible, para aceites. — Remigio de Poli e hijo. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.908. — Mejoras en aparatos para medir y despachar líquidos. — Liquid Measurements Limited. — Por 10 años. — Marzo 6. — Rev. de Pat. Británica N.° 158.843.

24.909. — Mejoras en aparatos para medir y despachar líquidos. — Liquid Measurements Limited. — Por 10 años. — Marzo 6. — Adicional a la Pat. N.° 24.908 y Rev. de Pat. Británica N.° 201.999.

24.910. — Una balanza automática o semi-automática, especialmente para pesar cargas voluminosas. — Cornells Franciscus María van Berkel. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.911. — Una balanza sin pesas ni resorte, con cuadro de precios. — Arthuro Otto y Ernesto Taschau. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.912. — Mejoras en balanzas. — César Penoucos. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.913. — Mejoras en aparatos para el suministro de líquidos en volúmenes medidos. — Edgar Joseph de Novmanville. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.914. — Perfeccionamientos en básculas. — Arturo Pintarelli. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.915. — Un nuevo sistema para la construcción de paredes y techos económicos. — Carlos Mercau. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.916. — Prensa para la fabricación continua de bloques de tierra vegetal usados en construcciones. — Ubaldo Fiorenzi. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.917. — Aparato mejorado para fabricar caños, columnas, postes y cualquier otra pieza hueca, por medios centrífugos y aplicar un...

24.918. — Perfeccionamientos en la fabricación de cuerpos huecos con materiales plásticos o cementicios. — Clifford Ralph Nichols. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.919. — Un sistema de uniones con piezas intermedias, para los carriles en las vías férreas. — Francisco Fernández Asenjo y Pérez del Río. — Por 15 años. — Marzo 6.

24.920. — Dispositivo para la fijación de rieles. — Theodor Buchholz. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.921. — Mejoras en o relacionadas con mecanismos de enganches. — National Malleable and Steel Castings Company; cesria de John Willison. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.922. — Perfeccionamientos en llantas elásticas y aros para las mismas.— Jorge Guerrero. — Por 15 años. — Marzo 6.

24.923. — Máquina para cigarrillos. — United Cigarette Machine Company Inc.; cesria. de Ewald Koerner. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.924. — Cajas inviolables para encomiendas, paquetes postales y sus similares. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Por 15 años. — Marzo 6.

24.925. — Nuevo medio para la pulverización, desintegración o proyección de materias pulverulentas, granulosas o escamosas, contenidas en envases.—Eduardo Liprandi. — Por 15 años. — Marzo seis.

24.926. — Mejoras en la fabricación de zapatillas. — Romanelli Hermanos. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.927. — Dispositivo de cierre rápido para el calzado. — Rafael Marcos Suárez. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.928. — Mejoras en la fabricación de alpargatas. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.929. — Mejoras en la fabricación de alpargatas. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.930. — Mejoras en y referentes a broches. — North and Judd Manufacturing Company. — Por 10 años. — Marzo 6.

24.931. — Cápsula precinto para cierre de botellas. — Emilio Agustín Quarleri. — Por 5 años. — Marzo 6.

24.932. — Mejoras en máquinas esquiladoras de carneros.—Franciss George Bristow. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.933. — Mejoras en Máquinas de intestinos vacunos. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.934. — Colector de residuos aplicable a las máquinas cosechadoras-trilladoras. — Juan B. Istilart. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.935. — Mejoras en conexiones de caños de cerámica, con caños o canillas metálicas y viceversa. — José Serna. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.936. — Nueva aplicacinó de reguladores a los transformadores de corriente eléctrica, para soldar el arco voltaico, utilizando corriente alternada. — Juan Achmalland. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.937. — Mejoras en transportadores y elevodares. — Richard Edmund Letham. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.938. —Dispositivo triturador. — Bernhard Scherbaum. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.939. —Mejoras en recalentadores de vapor. — William Ernest English. — Por 9 años. — Marzo 11. — Adicional a la Pat. N.° 24.689.

24.940. — Un teléfono electrostático y micrófono, especialmente un alta voz. — Tri-Ergon A. G. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.941. — Mejoras en máquinas de separar. —George William Cox. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.942. — Mejoras en las básculas impresoras y expulsadoras de tickets que funcionan por gravedad e introducción de una moneda. —Rhodes Hochriem Manufactmuring Company; cesria de Seth Alonzo Rhodes y Gustav Fred Hoshriem. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.943. — Una eclisa mejorada. — William Edmund Jupe. — Por 10 años. Marzo 11.

24.944. — Rueda elástica. — Carlos D. Ruiz. — Por 8 años. — Marzo 11. Adicional a la Pat. N.° 22.997.

24.945. —Un aparato de trinquete para ametralladoras acopladas a sus análogos. —Dansk Rekylriffel Syndikat Aktieselskab. Por 10 años. — Marzo 11.

24.946. — Mejoras en ovillos de hilo. International Harvester Company. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.947. — Nueva máquina para la fabricación de crin vegetal. — Juan de Cruz. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.948. — Mejoras en las tirillas de los cuellos de las camisas. — M. Tow y Cía. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.949. — Dispositivo estabilizador para mantener automáticamente el equilibrio de sillas, evitando las molestias de mar agitada. — Francesco Casardi. — Por 10 años. — Morzo 11.

24.950. — Mejoras en la fabricación de muebles. — Wáshington Diez Abella. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.951. — Nuevo tipo de bombilla para infusiones de yerba-mate y usos similares. — Enrique Sturba. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.952. — Nuevo dispositivo para juegos de destreza. — Emilio Neubaum. — Por 10 años. — Marzo 11.

24.953. — Mejoras en disposotivos de reclame. — Francisco Flamarique. — Por 7 años. — Marzo 11. — Adicional a la Pat. N.° 20.762.

24.954. — Nuevo sistema de carteles anunciadores cambiables. — Bela de Somoskeoy y Joaquín Fenollar. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.955. — Indicador de marcha para vehículos. — Renato Pacini. — Por 5 años. — Marzo 11.

24.956. — Un aparato para moldear bloques de hormigón. — José Bocchero. Por 10 años. — Marzo 11. — Definitiva de la Precaucional N.°1228.

24.957. — Mejoras en y relativas a la fabricación de los prodctos acidos de la leche, especialmente destinados para animales pequeños, marranos, pollos,. — Albert Paschal Hunt. — Por 10 años.— Marzo 16.

24.958. — Mejoras en desterronadores. —Alfredo Bossio. — Por 5 años. — Marzo 16.

24.959. — Cazamoscas eléctrico.—Dominik Fillier. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.960. — Mejoras en máquinas para biseccionar reses. — Charles Louis Walter. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.961. — Un procedimiento para la fabricación de tripas artificiales para embutidos. — Jacob Samuel. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.962. — Procedimiento para la obtención de imágenes en color. — Uvacchrom Geselkschaft für Farbenphotographie; m. b. h.; cesria. de Arthur Traube. — Por 10 años. — Marzo 16. — Rev. de Pat. Británica N.° 147.005.

24.963. — Un nuevo elemento gaseoso y aparato para producirlo. — Omar Anzi. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.964. — Generadores de alta presión teniendo tubos inclinados. — Silzer Freres Société Anonyme. — Por 10 años.— Marzo 16.

24.965. — Una polea mejorada. — Thomas Seagrave Lord. — Por 5 años. — Marzo 16.

24.966. — Purgador de agua de condensación. — Friedrich Wilhelm Lorenz y Franz Xaver Baumeister. — Por 5 años. — Marzo 16.

24.967. — Dispositivo transportable para estacionarse sobre cualquier molino y a cualquier altura. — Alberto Comandoli. — Por 5 años. — Marzo 16.

24.968. — Conmutador para aparatos eléctricos de corriente débil. — G. Wohlmuth y C.°; S. A. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.969. — Aparato automático de interrupción y de graduación de utensibles eléctricos. — Themistocles Cardoso. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.970. — Aparato para la trasmisión a distancias, de escrituras y dibujos.— La Societa Anónima Telcautograf Milali. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.971. — Mejoras en estructuras de mampostería. — William Franklin Wagner y Frederick Reuben Barkley. — Por 10 años. — Marzo 16. — Rev. de la Pat. Norteamericana N.° 1.453.557.

24.972. — Mejoras en elásticos de hoja. — Weston Anti Vibrator and Nom Skid Manufacturing C.° ltd.; cesria. de F. T. Weston. — Por 10 años. — Marzo 16. — Rev. de Pat. Inglesa número 202.915.

24.973. — Paletas postizas para cadenas antiderrapantes. — Hartung y Menzel. — Por 15 años. — Marzo 16.

24.974. — Nuevo tipo de cilindro para reproducir dibujos, estampas, etc., en los trabajos de blanqueo o pintura de cualquier superficie. — H. Verdi Brusati. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.975.—Nuevo dispositivo de inodoro silencioso a lavaje de agua. — Augusto Paúl. — Por 10 años. — Marzo 16. — Adicional a la Pat. N.° 21.360.

24.976. — Nueva ampolla para substancias medicinales. — Instituto Seroterápico Argentino. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.977. — Procedimiento para el tratamiento de bagazo para el objeto de la fabricación de fibra y adaptado en particular, a la producción de chapas de fibra. — Dahlberg y Company; cesria. de Treadway Barker Munroe. — Por 10 años. — Marzo 16.

24.978. — Mejoras en máquinas cosechadoras. — William Mitchell. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.979. — Tubo emparvador de paja, neumático, aplicable a toda clase de trilladoras. — Pedro M. Bourdin. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.980. — Mejoras en la fabricación de heladeras transportables, hechas de cemento armado. — Filoppi Biagio. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.981. — Metales de antifricción y procedimiento para su fabricación. — José Karafiat. — Por 15 años. — Marzo 25.

24.982. — Mejoras en gatos para automóviles. — William Nicholson Brown. — Por 15 años. — Marzo 25.

24.983. — Tolva o receptáculo perfeccionado para facilitar la carga de vehículos. — Edgar John Smith. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.984. — Aparato para cargar sobre carros, bolsas de rastrojo. — Juan Rolle. — Por 5 años. — Marzo 25.

24.985. — Sobrecalentadores de vapor. — The Superheater Company Limited y Henry Edward Geer. — Por 15 años. — Marzo 25.

24.986. — Acumulador eléctrico primario y secundario. — Attilio Cellino. — Por 10 años. — Marzo 25. — Adicional a la Pat. N.° 23.567.

24.987. — Circuito amplificador de señales eléctricas. — Santiago F. Morassut. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.988. — Ventana articulada perfeccionada. — Guillermo F. Dornfold. — Por 15 años. — Marzo 25.

24.989. — Nuevo sistema de encadenamiento en cortinas enrollables, de madera. — Edmundo Lutter. — Por 5 años. — Marzo 25.

24.990. — Sistema de calefacción por combustibles líquidos. — Edmond Alfred Tellier. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.991. — Mejoras relacionadas con toldos, cubiertas y similares, para vehículos de transporte. — John Herbert Sparshatt. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.992. — Sistema de cerradura de seguridad automática, para las portezuelas de vagones para viajeros. — León Maury. — Por 8 años. — Marzo 25. — Adicional a la Pat. N.° 21.236.

24.993. — Mejoras relacionadas con tesoros blindados, cajas fuertes y puertas, de hormigón blindado o armado.— The Chatwood Safe Company Limited y Herbert Stanley Bruckshaw. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.994. — Polainas de fieltro para hombre, con forro de cuero. — Federico Cinicola. — Por 5 años. — Marzo 25.

24.995. — Mejoras en calzado económico. — La Sociedad Anónima, Manufactura Algodonera Argentina. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.996. — Máquina para conformar la puntera en los cortes de alpargatas. — La Sociedad Anónima, Manufactura Algodonera Argentina. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.997. — Forro desmontable, para capas, sobretodos y perramus. — Sucesión de H. Schvelm. — Por 15 años. — Marzo 25.

24.998. — Mejoras en fajas y soportes menstruales. — Elizabeth Cilinia Whitlock. — Por 10 años. — Marzo 25.

24.999. — Perfeccionamientos en colchones y almohadones de lana y similar. — Adolfo Gutman. — Por 15 años. — Marzo 25.

25.000. — Perfeccionamientos en máquinas amasadoras, de batea. — Torcuato Di Tella. — Por 15 años. — Marzo 25.

25.001. — Patas desarmables. — Francisco D'Addino. — Por 7 años. — Marzo 25. — Adicional a la Pat. N.° 24.497.

25.002. — Perchero automático controlado por monedas. — Conrado I. Navarro y Dammiel de Viciola. — Por 15 años. — Marzo 25.

25.003. — Tapas cóncavas para teteras y otras vasijas. — Félix R. Escobio y Antonio Rico. — Por 10 años. — Marzo 25.

25.004. — Un nuevo coche fúnebre. — Lázaro Costa e hijo. — Por 10 años. — Marzo 25.

25.005. — Mejoras en índices visibles. — Acme Card System Company. — Por 10 años. — Marzo 25.

25.006. — Un procedimiento para la obtención de dibujos, en color, sobre el cuero. — Willy Moog. — Por 10 años. — Marzo 25.

25.007. — Caballo - hamaca. — José Balzi. — Por 5 años. — Marzo 25.

25.008. — Un método y medio para exhibir y retirar alternativamente materias de publicidad. — Félix Gusmán y Marie Alice Gusmán. — Por 5 años. — Marzo 25. — Adicional a la Pat. número 24.889.

25.009. — Extractor rotativo de miel de avejas. — Andrés González y José D. Escobar. — Por 5 años. — Marzo 30. — Remitida por Jefe Correo, Resistencia (Chaco).

25.010. — Procedimiento y aparato para profundizar agujeros de sondeo y de perforación y pozos. — Wilhelm G. Minuth. — Por 15 años. — Marzo 30.

25.011. — Mejoras en condensadores a vacío. — Charles Wesley Nance. — Por 5 años. — Marzo 30.

25.012. — Mejoras en quemadores, para combustible líquido. — Winslow Boiler y Engineering Company; cesria. de Frank Korner. — Por 10 años. — Marzo 30. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.510.404.

25.013. — Dispositivo para la rápida extinción de corto circuitos, producidos entre coductores eléctricos, debido a sobre tensiones y causas similares. — Max Buchholz. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.014. — Un procedimiento para inmovilizar el electrólito empleado en acumuladores eléctricos. — Francisco Boisier. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.015. — Mejoras en variómetros y vario - coplers, para disdotelefonía. — Eduardo Glattli. — Por 5 años. — Marzo 30.

25.016. — Un sistema electro - magnético, receptor de ondas. — Oscar Christian Roos. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.017. — Método y medios para eliminar el acoplage capacitivo. — Hazeltine Corporation; cesria. de Harold Alden Wheeler. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.018. — Procedimiento y disposición para trasmitir señales. — August Karolus. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.019. — Mejoras en calzadas económicas. — Enrique Hughes. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.020. — Puertas, ventanas y vidrieras, conformados de una sola pieza artificial, prensada y convenientemente armadas con una estructura metálica. — Francisco T. Gianotti. — Por 10 años. — Marzo 30.

25.021. — Cajas para envases. — Francisco Genizzo. — Por 10 años. — Marzo 30.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

3829. — Correa de cuero cosida con hilo de cáñamo. — Isidoro Caballero. — Marzo 11. — Desistida.

3830. — Nueva aplicación y dispositivo para la destrucción de la langosta y sus desoves. — Fernando de la Vega. — Marzo 25. — Desistida.

3831. — Nueva tapa metálica para envases metálicos, cartón o cualquier material prestable, botellas, frascos y similares. — Julio Oliver. — Marzo 25. — Desistida.

3832. — Mejoras en alpargatas. — M. Ador y Hermanos. — Marzo 25. — Desistida.

TRANSFERIDAS

20.017. — Metallbank und Metallurgische Gesellschaft Akt a Aluminium Company of América. — Marzo 22. — Transperida.

24.076. — Marcos Atalina Francisco Octavio, María De Marchi o Adolfo Bugean. — Marzo 22. — Transferidas.

23.078. — Novocrete and Cement Products Company Limited a Novocrete and Cement Products Company Limited. — Marzo 22. — Transferida.

24.064. — José Amela a Adolfo Maddaloni. — Marzo 22. — Transferida.

21.388. — Yole Brusco de Magnani a María Luisa Moyano. — Marzo 31. — Transferida.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Enero de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines	0.80
" marcas	225.—
" avisos varios	115.20
" adicional	12.—
	353.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en Alderete (Tucumán). Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento N.° 961, dentro del término de diez (10) días, de la fecha del presente aviso, donde podrán presentar sus títulos todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La composición de la mesa examinadora, como la fecha y hora en que se realizarán las pruebas de examen, se indicarán oportunamente.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927. — El Secretario General.

v10 febrero.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

Consejo Nacional de Educación
A LOS PADRES DE FAMILIA
Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Febrero próximo de los artículos siguientes:

2 mazos cinta azul.
266 kilos trenza N.° 2.
145 metros lona blanca de 0.90 ancho, 10 onzas.
22 kilos hilo cosedera, de 5 hebras.
30 carreteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas, Cadena.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 29 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que más abajo se detallan:

Materiales para fabricar escobas y cepillos—

185 atados paja Guinea ,de primera, de 0.86 centímetros de diámetro.
5 docenas de madera y tapas, N.° 20, para cepillos, trevia.
45 kilos alambre crudo N.° 18.
8 kilos alambre crudo N.° 22.
12 kilos trevia de primera.
2 kilos clavos, 12x35.
3 kilos clavos 12x25.
1 kilo clavos 7x14.
8 kilos hilo 3x10.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 28 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2270

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros
A. de Mayo 749 — Ciudad.—
Vida — Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910
Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
» realizado.......... » c/l 2.000.000—

Balance de Saldos

Primer Trimestre del 16o Ejercicio
(1º de Julio de 1926 al 30 de Septembre de 1926)

DEBE		$ m/n
Primas de acciones a pagar		3000
Caja y Bancos		52531 79
Propiedades inmuebles		6536459 28
Títulos de renta y valores diversos		200000 —
Prèstamos hipotecarios y sóbre valores		1968367 15
» sobre pólizas de Vida		880176 09
Obligaciones a cobrar		365163 78
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores		452227 58
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación		275?69 15
Siniestros, y seguros vencidos		182299 76
Cuentas de orden		—
		10920495 58
HABER		
Capital		2000000 —
Reservas		
Estatutoria	153068 56	
Riesgos en curso Incendio	38946 60	
Accidentes	52621 —	
Matemática Vida	3229009 02	
Rentas vitalicias	35727 61	
Extraordinaria	220000 —	
	3729372 79	
Beneficio para asegurados Vida	950394 72	
Siniestros pendientes	142000 —	4821767 51
Diversos acreedores		3164184 40
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		497957 80
Ganancias y pérdidas		436585 87
Cuentas de orden		
		10920495 58

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No.11718 E/29 Enero V/1º Febrero.

1199

— SOUTH AMERICNA TOUR —

--- Sociedad Anónima ---

ESMERALDA 449 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 3 Marzo de 1911

Inscripción el 7 de Junio de 1911 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado: .... $ 500.000 — o/s
» subscripto.................................. $ 200.000 — o/s
» realizado.................................. $ 200.000 — o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1926

ACTIVO		$ o/l	o$s	$ c/l
Activo fijo				
Inmuebles..................................		63752 —		
Vapores..................................		217785 18		
Capital en Comandita..................................		125000 —		
Herramientas y útiles..................................		234221 97		
Muebles y útiles escritorio		2039 23		
Construcciones y mejoras..................................		117209 88		784022 31
Minas..................................		4014 10		
Activo circulante				
Mercaderías		4205 04		
Títulos y acciones..................................		3863 31		
Pasajes en Stock..................................		14477 70		22536 05
Activo disponible				
Caja..................................		10571 97		
Bancos..................................		111039 80		121611 27
Activo exigible				
Deudores en cta. corriente		898212 38		
Obligaciones a cobrar..................................		8257 90		
Deudores morosos		24823 48		
Depósitos en garantía		42023 55		968317 31
Conversión..................................			338782 05	
Activo nominal				
Llave Teatro....	250000 —			
A deducir: Amortizacion...	249999 —	1 —		
Cuentas varias..................................		46594 74		46595 74
Cuentas de orden				
Deudores por Acciones en préstamo ...				79545 45
Depósitos de Acciones en garantía (Directorio)..................................			4000 —	
			342782 05	1972628 13
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital autorizado ...... o/s	500000 —			
A deducir: Acciones A suscribir..................................	300000 —			
Queda: Capital suscripto e integrado..................................	200000			
Reserva legal..................................	50000 —		250000 —	
Fondo de previsión cuentas deudoras (Cuentas corrientes y morosos...		373686 80		
Amortización construcciones y mejoras.		100000 —		
Amortizacion herramientas y útiles....		183500 —		
Amortización Muebles y útiles		1500 —		658686 80
Pasivo exigible				
Acreedores en cta. corriente..................................		302432 31		
Depósitos en garantía		26000 —		378306 66
Acreedores por facturas..................................		49874 35		
Pasivo transitorio				
Cuentas varias				86180 —
Conversión..................................				769959 22
Ganancia				
Saldo ejercicio 1924 .....o/s	9933 10			
Ejercicio 1925..................................	78848 95		88782 05	
Cuentas de orden				
Acciones dadas en préstamo				79545 45
Depositantes de Acciones en garantía (Directorio)			4000 —	
			342782 05	1972628 13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ c/l
Fondo de Amortización y previsión s/Saldos deudores..			175000 —
Gastos generales y judiciales..................................			46437 86
Conversión..................................			179202 15
Saldo que pasa Estado General:			
Utilidad ejercicio 1925	78848 95		
Más: Saldo ejercicio anterior..................................	9933 10	88782 05	
		88782 05	400640 01
HABER			
Saldo ejercicio 1924..................................		9933 10	
Arrendamientos			72833 83
Cancelación varias cuentas acreedoras			3579 66
Explotaciones directas y participaciones en sociedades..			318288 45
Intereses..................................			5938 07
Conversión..................................		78848 95	
		88782 05	400640 01

A. de Torres, director. — Henrichson, vice presidente. — A. M. de la Fuente síndico suplente

Señores Accionistas: Por estar de acuerdo con los antecedentes de contabilidad de la Sociedad, os aconsejo la aprobación del balance que precede.

M de la Fuente, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11721 E 31 Enero V/31 Enero

2527

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado.................................. $ m/n 500.000.—
» subscripto.................................. » » 150.000.—
» realizado.................................. » » 150.000.—

Balance Mensual al 30 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................................	
Caja:	
En efectivo..................................	9352 12
Depositado en otros Bancos y Clearing..................................	
Descuentos y efectos a cobrar..................................	201484 20
Adelantos..................................	90028 08
Deudores en gestión..................................	25169 56
» hipotecarios..................................	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero.....	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmuebles, títulos en cartera y valores diversos..................................	
Muebles y útiles..................................	11011 76
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Ganancias y Pérdidas, cuentas tributarias, gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patente, etc..................................	23492 40
Otras cuentas..................................	30075 72
Metalización..................................	
Letras de Tesorería descontadas..................................	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..................................	7500 —
» » acciones en custodia..................................	49332 —
» » títulos en caución..................................	11798 —
Emisión de cartas de crédito y documentos en garantía......	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................................	
Préstamos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..................................	
Letras de Tesorería descontadas..................................	
Otras cuentas de orden..................................	67992 07
	527230 91
PASIVO	
Capital subscripto..................................	150000 —
Fondo de reserva Estatutario..................................	37700 52
» » reserva facultativa..................................	1452 85
» » Jub. y Aux. a los empleados..................................	808 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..................................	
» a plazo..................................	80409 19
» en Caja de Ahorros..................................	72801 71
» diversos..................................	
Redescuentos, letras y obligaciones..................................	
Letras y obligaciones en circulación..................................	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero.....	
Ganancias y pérdidas: Intereses y cambios activos, comisiones, administración y beneficios diversos..................................	34542 38
Descuentos, intereses, cambios, etc, del ejercicio anterior	12583 58
» » » etc. para el ejercicio próximo..................................	
Dividendos a pagar, extraordinario..................................	366 07
Otras cuentas y metalización..................................	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía — Directorio..................................	7500 —
» » acciones en custodia..................................	49332 —
» » títulos en caución..................................	11798 —
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................................	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros..................................	
Otras cuentas de orden..................................	67992 07
	527230 91

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1926

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. —

Atilio D. Piano, secretario. — Vo Bo: Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 23 de l i iembre de 1 2 .

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11715 E 31 Enero V/1 Enero

2583

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.500.000 —
» subscripto........................ » 1.157.100 —
» realizado........................ » 1.102.098 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	22374 39	
Maquinarias	7680 24	
Herramientas	2118 39	
Muebles y útiles	3796 95	
Utiles del Balneario	19626 93	
Vía permanente	252584 16	
Tren rodante	143097 62	
Vía Decauville	3107 70	
Línea aérea y telefónica	64504 18	
Alambrados monte	187 16	1321727 70
Activo circulante:		
Mercaderías		55983 05
Activo disponible		
Caja	5139 41	
Bancos	12165 50	17304 91
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	7737 09	
Documentos a cobrar	1095 78	
Accionistas	55002 —	63837 87
Activo transitorio		
Seguros		1350 10
Activo nominal		
Concesiones		990 53
Pérdidas		
Gastos Administración	10113 76	
Conservación de vías	5139 19	
Gastos de tráfico	37681 43	
» balneario	6727 59	
» arena	5227 38	
» generales	5242 06	
» explotación monte	1017 22	
Intereses y descuentos	3478 73	75922 36
		1537056 52
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		40000 —
		1577056 52
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1157100 —	
Reserva legal:		
Fondo de reserva	24552 40	
Fondo de renovación	24552 40	
Reserva facultativa:		
Fondo—previsión 987.06		
Fondo amortización pasivo 42.967.44	43954 50	1250159 20
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		195998 48
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	190 9 84	
Directorio y Síndico	3308 84	22328 68
Ganancias		
Abonos	5055 —	
Boletos	37629 40	
Expresos	892 50	
Explotación monte	6353 79	
Corriente eléctrica	578 88	
Alquileres	5011 43	
Explotación arena	9362 25	
Avisos	21 0 —	
Máquinas automáticas	23 3	
Comisiones	65 —	
Baños	870 15	
Boletería balneario	398 40	68570 0
		1537056 52
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —
		1577056 52

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, 13 Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General **de Justicia.**

No. 11708 E/29 Enero V/1° Febrero

2567

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital:
Autorizado.................................... **$ 2.000.000 —**
Emitido e integrado.............................. » **700.000 —**

Debentures 7 %:
Autorizado.................................... **$ 2.000.000 —**
Emitido y subscripto........................... » 1.046.000 —
Amortizado.................................... » 212.000 —

Balance Trimestral

Al 30 de Noviembre de 1926.

1er. Trimestre, 23 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ %
Activo fijo		
Inmuebles		524920 —
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	1181 43	
Bancos	24888 39	26069 82
Activo exigible		
Préstamos hipotecarios sorteados........ $ 2160010 —		
» » a título 17........ » 1995357 50	4155367 50	
» artículo 21	155005 —	
Varios deudores	78505 56	4388878 06
Activo transitorio		
Cuenta provisoria bonos integrados		93000 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de gastos:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones		77991 83
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	30584000 —	
Préstamos en trámite	477290 —	
Acciones en garantía, Directorio	50000 —	31111290 —
		36202149 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	700000 —	
Fondo de reserva legal	70000	770000 —
Pasivo exigible		
Debentures 7 %, emitido........ $ 1.046.000 —		
Amortizado........ » 212.000 —	834000 —	
Integración de Bonos	2763198 —	
Fondo de acumulación	525796 25	
Varios acreedores	15037 82	4138032 07
Pasivo transitorio:		
Bonos integrados	69000 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir	10632 44	79632 44
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades		103195 20
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	30584000 —	
Préstamos acordados	477290 —	
Directorio, acciones en garantía	50000 —	31111290 —
		36202149 71

James Begg, presidente. — S. L. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — Félix Genta, síndico suplente

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11723 E/29 Enero V/1° Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asambles. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen el nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e31 enero N.° 11.724 v16 febrero.

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

De conformidad con el Art. 86 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea Ordinaria para el día Lunes 7 del mes de Febrero, a las 15 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Consideración del Balance del Segundo Semestre del año 1926.

Art. 2.° Informe del señor Presidente.

Art. 3.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

Art. 4.° Elección de la Comisión Directiva, tres Revisores de Cuenta y su proclamación.

Art. 5.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

Art. 6.° Asuntos varios.

Saluda muy atentamente: Pedro Sanguinetti, secretario.

e31 enero N.° 11.725 v31 enero.

Convocatorias Anteriores

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Artículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA. (S. A.)

Autorizada por Decreto del P. E. del 22 Julio de 1925

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1927 a las 18 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso), Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 13 de Marzo 1927 a la misma hora y lugar, la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Art. 29 de los Estatutos:

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder otorgada al efecto.

e29 enero N.° 11.716 v15 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

16 Febrero 1927, horas 15.15

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434/468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

Asamblea General Extraordinaria

16 Febrero 1927, horas 16

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, para el día 16 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434/468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma total de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio, que queda en el local del Banco, a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo. Los artículos cuya reforma se propone, son todos los de los Estatutos con excepción únicamente de los artículos 3, 4, 17, 18, 25, 35, 40, 49, 50.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, de otro Síndico suplente y de un Director residente en el extranjero, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos reformados (Art. 29 y 23, Inciso C).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

e29 enero N.° 11.720 v12 febrero

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombraminto de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 11.630-v-8 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Lectura y consideración** de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.° 11.680 v14 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1927 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, J. Fernández Garrido, Tredesvindo Vargas y Ramón Gutiérrez, por terminación de mandato y del señor Manuel Quemada, fallecido, y uno por un año para reemplazar al señor Juan Cibrián, también fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la **Asamblea, los accionistas deberán depositar** sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e22 enero N.° 11.655 v11 febrero

LABORATORIOS "OTTO"

(Sociedad Anónima)

SAENZ PEÑA N.° 475

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña N.° 475, a las 21 horas del día 14 de Febrero de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan León Kummer, Armando A. Gallino, M. Cono Pinto y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.— El Directorio.

e26 enero N.° 11.687 v11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Febrero de 1927, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

E. 22 enero N.° 11.664-v-9 **febrero.**

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 1972

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, en el Salón San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio, por terminación de mandato: un Vicepresidente por dos años; un Secretario General por dos años; un Tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Varios. — S. Salomón, presidente; S. Libedinsky, secretario.

e28 enero N.° 11.711 v12 **febrero**

BERNASCONI Y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 16 de Febrero de 1927, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre 1925 al 31 Octubre 1926;

2.° Elección de un Director titular, con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años;

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año, (artículo 18 de los estatutos);

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e28 enero N.° 11.705 v14 febr.

LA PETROLERA SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 16 de Febrero 1927, en el local Galería Güemes, escritorios 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la situación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, de la asamblea. — El Presidente.

e28 enero N. 11710 v14 febrero.

PAMPA GRAIN Co. Ltd.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.

2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — A. Faller, síndico.

e19 enero N.° 11.620 v4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE

Compañía Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 12 de Febrero del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2364, para tratar la **siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aceptación de la renuncia del Director General Señor Juan D. Giacchino.

3.° Elección de Director General.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927. Francisco Macagno, Director General.

E. 22 enero N.° 11.661-v-8 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Febrero 1927, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2. Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1926.

3. Aprobación del balance general.

4. Nombramiento de una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones de la Comisión Directiva.

5. Relación de la Junta de Instrucción.

6. Nombramiento a socios beneméritos: la Casa Hijos de Attilio Massone y al doctor Víctor Richeri.

7. Propuestas varias. — El Gerente.

e21 enero N.° 11.650 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Domicilio: Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466 (altos), el día miércoles 9 de Febrero de 1927, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio **vencido el [illegible] de Diciembre de 1926.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de los Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — El Directorio.

e22 enero N.° 11.658 v8 febrero

PALANTHOME

Sociedad Anónima — La Casa Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente, a las 11 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos.

El Directorio

e18 enero N.° 11.601 v31 enero

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial - Industrial - Financiera

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, el día 7 de Febrero de 1927, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al **30 de Junio de 1926.**

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Explicaciones y consideración sobre las operaciones realizadas en el período fenecido.

5.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera y administrativa seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, sus acciones o certificado de depósito.

Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — El Directorio.

E. 18 enero N.° 11.608-v-3 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, las quince horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación del señor Federico Perea para desempeñar el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Gerente.

e22 enero N.° 11.656 v8 febrero

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "PATRIA E LAVORO"

Chile 1567

Convócase a los socios, en segunda convocatoria, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Enero de 1927, a las horas, 21 en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuentas del tercero y cuarto trimestre y Balance General del año 1926.

3.° Relación de la Presidencia.

4.° Elección general del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 14 consejeros, 9 consejeros suplentes, 10 componentes del jurí y 3 revisores de cuentas. — V. Cándido, secretario.

e26 enero N.° 11.689 v31 enero

SANTIAGO ELISSALT LTDA. (S A.)
Convocatoria

Señor accionista:
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de Febrero a las 16 horas, en nuestras oficinas, calle Florida N.° 251, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban y aprueben el acta. — El Presidente.

e26 enero N.° 11.693 v11 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
S. A. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1926, con dictamen del Síndico;
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el art. 18 de los estatutos;
3.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo;
4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11706 v14 feb.

ALIANZA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)
Galería Güemes, Escritorio 523

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alsina 2028, el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones de la liquidación de la Sociedad.
2.° Regulación de honorarios a los liquidadores.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Como lo dispone el art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea es indispensable exhibir un certificado expedido por la Comisión liquidadora.
Buenos Aires, Enero 18 de 1927. —La Comisión Liquidadora.

E. 19 enero N.° 11.624-v-5 febrero.

"LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA", S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elegir 5 Directores por dos años por expiración de mandatos.
3.° Elegir un Síndico.
Buenos Aires, Enero de 1927. — El Presidente.

e29 enero N.° 11.719 v15 febrero

CENTRE BASQUE FRANÇAIS
Moreno 1370

Buenos Aires, Enero de 1927.
Estimado consocio:
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Asamblea Extraordinaria que debió celebrarse el día 22 del corriente mes fué aplazada a indicación de la Asamblea, en razón del número reducido de socios que concurrieron a la convocatoria de la misma.
En tal virtud, la Comisión Directiva se hace un honor en invitar a usted nuevamente para el día Jueves 3 de Febrero próximo, a las 21 horas, a fin de considerar la misma Orden del Día, que en su oportunidad se le remitiera.
Dada la importancia de las reformas proyectadas al Reglamento no dudo que merecerán su especial atención, por lo que espero se hará un deber en asistir puntualmente a la nueva convocatoria.
Este motivo me permite saludar a usted con mi mayor consideración.
J. P. Passicot, presidente. — Miguel Iriart, secretario.

e27 enero N.° 11.698 v3 febrero

LA SANITARIA ARGENTINA
Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos
Calle Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 16, 17, 24 y 25 de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, a las 17 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Remuneración al Directorio y Sindicatura en el 22 Ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea.
3.° Nombramiento de seis Directores y dos Síndicos: Dos Directores por un año, en sustitución de los señores César Barrabia y Horacio Gazia, que renunciaron. Un Director por dos años, en sustitución del señor Adolfo M. Gutiérrez, que renuncia. Tres Directores por tres años, en reemplazo de los Doctores José B. Pita, Juan Bottinelli y Juan Lambardi, que terminan su mandato. Dos Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por un año, en reemplazo de los Doctores Enrique y González Llanos, que terminan su cargo.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)
Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos
Calle Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 24 y 26 (inc. c) de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, a las 18 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas del Estatuto.
2.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)
Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

e26 enero N.° 11.683 v11 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL EN LIQUIDACION

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de Capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

E. 15 enero N.° 11.583-v-1.° febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172 el día 1.° de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, Enero 15 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 15 enero N.° 11.584-v-1.° febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING C.°

Sociedad Anónima. — Leandro N Alem N.° 274. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en su local calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1926, presentado por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
la Sociedad sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea.
Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la asamblea.
Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Directorio.

e20 enero N.° 11636 v5 febrero.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N.° 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 10 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Florida N.° 524, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 370, Inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Señor Valmore Gavatelli que renunció su cargo.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Directorio.

E. 17 enero N.° 11.593-v-2 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos, propuesta por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.— El Directorio.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.— El Directorio.

e25 enero N.° 11.669 v10 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Elevador Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.
2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.
3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — El Síndico.

E. 19 enero N.° 11.621-v-4 febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD-AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Ordinaria que** tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487 (cuarto piso), el día 11 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores suplentes, en reemplazo del señor Ramón Olaciregui, que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director suplente, en reemplazo del señor A. Bordelois (hijo), los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente. — Eduardo García Fernández secretario.

e25 enero N.° 11.674 v10 febrero

Cía. GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima). — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18 de Febrero de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11707 v14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las once horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea

E. Alemán, presidente.

e19 enero N.° 11.618 v8 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para la presentación de propuestas para la adquisición de máquinas de escribir para la Secretaría Electoral de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la misma, las propuestas serán abiertas el día 1.° de **Febrero próximo** a las 15 horas.

Palacio de Justicia, 6.° piso sobre **Talcahuano.**

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — José Manuel Astigueta, secretario.

v-1.° febrero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de ferretería en general.

A tercera licitación pública, para la reparación y ampliación de la actual usina.

A cuarta licitación pública de artículos de librería, etc., durante todo el año 1927, todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 24 de Febrero de 1927 a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 15 de Febrero del corriente año, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1927, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909. Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 578.800, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21123-I 925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General **de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.**

Esta licitación tendrá **también lugar** en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero **próximo, a las 15** horas, para la **adquisición del material que se** necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento en febrero próximo de los artículos que a continuación se mencionan.

Artículos de electricidad—

80 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 100 bujías 220 v. fil. met. 1|2 w.

Combustible—

30.000 kilos carbón cocina tipo "Glasgow".

Fideería—

640 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
150 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

Ferretería—

40 tarros de blanco de zinc "Trimetal".
24 espátulas para rasquetear de 0.08 cent. de ancho.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
300 hojas de papel de lija N.° 1.
1 metro de tejido especial para colar pintura.
1 plomada, buena clase.
2 cuchillas de pintor para vidriero.
12 cepillos de cerda, especial para empapelar.
Juego de peine de acero para hacer imitación madera.
2 espumillos para pintor.
Pinelezas chatas, cerda blanca especial, corta, de 0.07 cm. de ancho.
12 cuplas de bronce para canilla de 0.013 m.
12 cuplas de bronce para canilla de 0.019 m.

Artículos fotográficos—

1 objetivo Zeiss, dist, focal 32 cm. (1:9,)
2 cubetas de vidrio de 18 x 24 cm.
1 cubeta de hierro enlozado de 24 x 30 cm.
1 capucha color rubí.
[illegible] amarillo.
2 prensas de madera, de 18 x 24 cm.
1 medida graduada de 500 gr.
1 balanza, con pesas, para laboratorio, resistencia hasta 1.000 gr.
1 fondo oscuro para caballete.
1 paño para enfocar.

- 2 chasis para placas, dobles, de 18 x 24 cm. con intermediarios de madera para los mismos, 9 x 12 cm.
- 1 embudo de vidrio.—
- 2 frascos amarillos con tapones esmerilados, capacidad de 500 grs. o|u.
- Arreglo de dos cámaras existentes y chasis.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber:

Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

La licitación se llevará a cabo el 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927. — El Secretario.

v-31 enero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 1[illegible] horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Postergación de una licitación

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que se llama para el día 27 del corriente, a la hora 14, para la "instalación de cocinas y baños calientes en los cuarteles en construcción", ha sido postergada para el día 16 de Febrero, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Tte. Coronel, Secretario.

v16 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contra marcos.
   46 puertas del tipo A.
   21 puertas del tipo G.
   6 puertas del tipo G'.
   1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, a los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.
2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas

firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que ha ya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituyen también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicha funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también le aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v21 febrero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES—

Aviso

Pónese en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto postergar hasta nuevo aviso, la realización de la licitación para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Dirección General. — La Dirección.

v2 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrán al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemanía a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, drogas, etc., cuyo acto tendrá lugar el jueves 3 de Marzo del corriente año a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, Sarmiento 763.

Por datos, formularios y modelos ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Febrero de 1927, a las 14,20, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la venta de un automóvil Delaunay - Belleville, cuyo detalle se encuentra en el pliego número 1788|26 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9,30 a 11 los Sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero

Lámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v30 enero

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 febrero

Llámase a licitación privada para el día 3 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40 juegos de durmientes especiales para cambios de las características establecidas en el pedido de precios O. C. 4338|23 que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

Comuníease que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 31 de Enero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del E., San José 180 — 4.° piso — para la venta de 150 tons. de carbón coke metalúrgico y 350 tons. carbón para fragua, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1048|26 que los interesados podrán retirar los días lunes a viernes entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11. Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Baltazar Bernette**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos setenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 9678|79 que venció el 1.° de Diciembre de 1917, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 20 de Septiembre de 1923 hasta el día que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 36.

e20 enero N.° 269 s.p.p. v31 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl Contreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional; importe del pagaré N.° 1139, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 14 de Octubre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 280-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Diez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5416 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 11 de Julio de 1921 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 281-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **M. Durán**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 33|3301, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 282-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lázaro Leiboff**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 025, firmado por don Paulino Borget con la garantía de aquél, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1924 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse a Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Se debe por la publicación: $ 36.

e20 enero N.° 270 s.p.p. v31 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Alijá**, para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6573, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 25 enero N.° 277-s. s. p.-v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Dusau**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9290 y 4831, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 271 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mateo Aldonza**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3204, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 31 de Mayo de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 272 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Dobner**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6833, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 273 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lino Cipriani**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 3759, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 274 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Avit**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1859, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 275 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Addala**, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6425, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 276 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Castro Hermanos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 352, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 1 de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 278 v7 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Blatner (hijo)**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6843 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 279 v7 febr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 996|926 o 3602 A. o 996 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 996|926.

Marca M. F. S., número 1.a, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete N.° 966, fecha de entrada Abril 8|921.

El Jefe.

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699 R. o 3940 R. o 3248 D. del Desembarcadero de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Londres, serie D. 1, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie D. 2, fecha de entrada Mayo 13 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 3, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca H. Haddel, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie D. 4., fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca T. Dodd, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie D. 5. fecha de entrada Enero 16|1926.

Marca G. Antenaec, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D. 6. fecha de entrada Noviembre 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie D. 7, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 30 de 1925.

Marca Armando Massarino, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie D. 9, fecha de entrada Febrero 21 de 1926.

Marca Evan Davis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 10, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 11, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Marca José Rivo, sin número, 1 baúl, vapor Wáshington, serie D. 12, fecha de entrada Abril 21 de 1926.

Marca B. Carrera Fernández, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie D. 13, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

Marca Sardain, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie D. 14, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 15, fecha de entrada Mayo 29 de 192..

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón ferrado, vapor Asturiano, serie D. 16, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón forrado, vapor C. Buenos Aires, serie D. 17, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 18, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Comodoro Rivadavia, serie D. 19, fecha de entrada Marzo 6 de 1926.

Marca s|n, sin número, valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 20, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

Marca Aída S. de Agosta, sin número, 1 fardito, vapor C. Montevideo, serie D. 21, fecha de entrada Abril 30 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 22, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Benigno Forgeira, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie D. 23, fecha de entrada Mayo 17 de 1926.

Marca s|n, sin número, 1 atado vapor Buenos Aires, serie D. 24, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Buenos Aires, serie D. 25, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Marca E. Doiler, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie 26, fecha de entrada Abril 4 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie 27, fecha de entrada Mayo 1|926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie 28, fecha de entrada Febrero 9|926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie 29, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca Glafina Vidal, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie 30, fecha de entrada Noviembre 25|926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie 31, fecha de entrada Mayo 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 32, fecha de entrada Junio 23 |926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 33, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca D. G. T. sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie 34, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie 35, fecha de entrada Febrero 9 de 1926.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 36, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 37, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie 38, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Marca Vidal Jardano, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie 39, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 40, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 41, fecha de entrada Diciembre 23 de 1926.

Marca Inocencio Pérez, sin número, 1 esqueleto, vapor Buenos Aires, serie 42, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro vapor C. de Montevideo, serie 43, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bruselas, serie 44, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, serie 45, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, vapor Tritón, serie 46, fecha de entrada Julio 5 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de madera, vapor G. Artigas, serie 47, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca L. Segovia, sin número, 1 bote, vapor París, serie D. 1, fecha de entrada Mayo 13 de 1924.

Marca Benjamín Bazar, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie D. 2, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 3, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 4, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 5, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 6, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 7, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor Edinburgo, serie D. 8, fecha de entrada Mayo 30 de 1923.

El Jefe.
v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1052|926 o 3658 A. o 1052 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1052|926.

Marca E, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada, Febrero 20|919.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1105 M o 1114 M 230 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca La Patria Italiana, s|n., 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie E 3893, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Re Vittorio, serie E 3936, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca M. J. Rojo, s|n., 1 fardo, vapor R. Vittorio, serie E 3942, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca E L Z Orden, N.° 1, 1 paquete, vapor Wutemberg, serie E 3956, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca Inst. Soc. Argentina, s|n., 1 cajón, vapor Wutemberg, serie E 3963, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4154, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4155, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca S. B. W. Sanschi, N.° 98, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4228, fecha de entrada agosto 19|926.

Marca A. R. Rentia, N.° 21.508, 1 fardo, vapor S. Cross, serie E 4271, fecha de entrada agosto 18|926.

Marca Dr. E. Grass, s|n., 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4278, fecha de entrada agosto 19|926.

El Jefe.
v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 995|926 o 3601 A. o 995 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 995|926.

Marca A F A, número 1|2, 1 cajón, vapor Demerara, paquete 458, fecha de entrada Febrero 21|922.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1050|926 o 3656 A. o 1050 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1050|926.

Marca T, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1096|926 o 3612 A. o 1096 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1096|926.

Marca D D C, número 1|5, 5 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 2301, fecha de entrada Junio 20|922.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1005|926 o 3611 A. o 1005 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1005|926.

Marca D C, número 182, 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 1964, fecha de entrada Mayo 27|922.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1051|926 o 3657 A. o 1051 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1051|926.

Marca W, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe
v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 881|926 o 3487 A. o 881 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 881|926

Marca 4419, N.° 24.33, 2 cajones, vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada julio 14|919.

El Jefe.
v2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1004|926 o 3610 A. o 1004 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1004|926

Marca M U A, número 1385, 1 cajón vapor Andes, paquete 1419, fecha de entrada Abril 15|922.

El Jefe
v2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1049|926 o 3655 A. o 1049 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1049|926.

Marca u, s|n., 1 casco, vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1011|926 o 3617 A. o 1011 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1011|926.

Marca B C I, número 131|3, 3 cajones, vapor Amarante, paquete 3054, fecha de entrada Octubre 26|921.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1010|926 o 3616 A. o 1010 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1010|926.

Marca S C PC, s|n., 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 70, fecha de entrada Agosto 26|921.

El Jefe

v1.° febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1009|926 o 3615 A. o 1009 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1009|926.

Marca A, s|n., 9 atados, vapor E. Shere, paquete 17, fecha de entrada Enero 3|921.

El Jefe

v1.° febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El **Secretario.**

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926 — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Báez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Banco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Giammarini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justa Molinas de Cabal y doña Emilia Felisa Elena Cabal Molinas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Defensor de Menores de los Tribunales de la Capital, don Agustín Cabal.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdeitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca de Asís del Rey Ortiz de Amatruda, que firma Francisca del Rey de Amatruda, por sí y sus hijos menores Enrique y Arturo Centenario Amatruda y doña Enriqueta y doña Deogracias Gloria Amatruda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Amatruda Blanco.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attamacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Josefa Robello de Pagliano, por sí y su hija menor Josefina Carmen Pagliano, y por cuenta propia doña Magdalena Micaela Pagliano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Pagliano.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Carmen López de Martínez, para sus hijos menores Enrique Horacio Tomás, Ana, Susana y Benjamín Martínez, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Enrique Martínez.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Indalecia Doyle de Fernández, que firma María D. de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Antonio David Fernández.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clериozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Rosa de Colombo, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pablo Colombo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Margarita Rodríguez, para sus hijas menores María Julia y Blanca Cardoso, en su carácter de hijas naturales del ex peón de la Aduana de la Capital, don Nemesio Cardoso.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Placentina R. Mainardi de Sangiorgio, por sí y sus hijas menores Letizia Aurora y Amada Floria Sangiorgio, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Cosme Damián Sangiorgio.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Navarro de Harris, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jaime Marcos Harris.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Cristina Emilia Margan de Aguirre, que firma Cristina E. M. de Aguirre, en su carácter de viuda del ex Encargado de Territorios (Ministerio de Agricultura), don José María Aguirre.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El secretario.

v31 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López** (a) **"El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926. — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 dicbre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 dicbre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam**, por quiebra; **Alfredo Bustos**, por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello**, por defraudación; **Salvador Patané**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926
— Germán F. Blaksley, secretario.
e24 dicbre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo**, acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e24 dicbre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926.
— Julio E. Padilla, secretario.
e24 dicbre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926.
— Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926.
— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 dicbre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.

— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento **de ser declarada rebelde si así no lo hiciera**.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 dicbre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Bértola o Domingo Fusati**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 27 enero N.° 3688-s. p. p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a José Fernández, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.—

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3602 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Rosario Esther Rocha, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Benito Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Fernández de Villa Abrille, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.
— Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e-24 dicbre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capittal Federal, se citta, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Cercos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.
—David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Spitznagel, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Pedro Ederra.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Isidro Domínguez.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel De los Ríos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926.
— Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
—David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Yacoy o Llacoy, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.
E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Alejandro Badiale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Barro de Lima, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.
— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Vicente Montero.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Staclein, para que dentro del témino de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926.
— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Carmen Alvarez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926.
— Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Jacoba Vidal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.
— Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Solís 1245.
e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Festor, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Eduardo Freire.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Ricardo Mira.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.
— Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Romualdo Schiafino, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 enero s|p. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez López, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Sarno, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Tatuche o Teresa Bertochi, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Zalazar, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Venecia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926
— Rafael Caputo, secretario.
e-24 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 dicbre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana.**

Buenos Aires, 4 de Dicbre. de 1926. — J. C. Anselmo.

e-24 dicbre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° [illegible] s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 dicbre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Mique'** acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 diebre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 diebre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze y Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 diebre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 diebre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 diebre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Costa, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.**

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 diebres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado ''Vita María'', encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas ''107 B'', a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de ''Doña Carmen'', careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse **dentro del plazo fijado a entablar sus** acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: ''Apaz''.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.301

CORCORAN

Enero 10 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir artículos de juguetería, clase 9. — Aviso N.° 84.

v1 febr.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.